

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 029
Fecha: 26/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:46 Horas
Instalación: 11:48 Horas
Clausura: 12:58 Horas
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 27/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Angela Avalos Jiménez, y de los diputados Pedro Palomeque Calzada y Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 20 de noviembre de 2024.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 21 de noviembre de 2024.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone derogar diversas disposiciones del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XVII, del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 27 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que cesen los abusos en contra de la ciudadanía en los retenes ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana

Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 027
Fecha: 20/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 19:37 Horas
Instalación: 19:38 Horas
Clausura: 22:00 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 21/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos, del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María Félix García Álvarez y María de los Ángeles Hernández Reyes.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 12 de noviembre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 13 de noviembre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. VIII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción IV, incisos a), b) y c), recorriéndose las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanentes; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VI, del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, reglamenten que cuando se recupere un vehículo que tenga reporte de robo los gastos originados por el depósito vehicular, arrastre de grúa y demás servicios, no se paguen; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para la creación de los Comités Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, a nombre de las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. IX.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 12 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 13 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta copia simple de la sentencia: SER-PSC-572/2024, emitida por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como extrabajadoras de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de

Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención para dar solución a sus demandas laborales.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitida por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, se informó al Pleno que la misma había sido turnada después de su recepción a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para los efectos correspondientes y se estaría a la espera de la resolución en la que se indique que ha quedado firme. En relación con la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguientes puntos del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratorias, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materias de revocación de mandato y de derechos sociales. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en primer término, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y

apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que 16 de los 17 ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional citada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que 16 de los 17 ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional citada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la adición del artículo 2 Bis a la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas noches compañeras diputadas y diputados, público asistente, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales desde sus hogares. Con permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman los incisos a, b y c de las fracciones I, II y III; se adiciona la fracción IV, incisos a y b, recorriendo las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la licencia de conducir es un documento personal e intransferible el cual, permite conducir un vehículo automotor en la vía pública. Cada entidad del país, regula la conducción de vehículos en su territorio, es decir, cada Estado emite su propia licencia, determinando los requisitos para obtenerla, así como el período de vigencia que varía entre 2 y 10 años, o en el caso de algunas entidades en las que es permanente. De acuerdo a su clasificación la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, señala en su artículo 19.- Toda persona que conduzca un vehículo por las vías públicas del Estado, deberá obtener, portar y exhibir una Licencia de conducir: de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características de vehículo que conduzca. Clarificando en el artículo 22 de la Ley señalada, las características de cada vehículo que se puede conducir de acuerdo con la licencia que se tiene. Segundo.- Que, en el caso de nuestro Estado, los precios de expedición se encuentran entre los más altos del país, considerando que la Ley de Hacienda del Estado de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, en su artículo 75, establece que se deberá pagar para automovilistas por períodos de 2 años, \$760; 5 años \$1,737.12; 10 años, \$3,200; Motociclista, 2 años, \$325.71; 5 años, \$760; 10 años, \$1,411.41; Chofer 2 años, \$868; 5 años, \$1,954.3; 10 años, \$3,691. Es importante precisar que estos incrementos se realizaron el 21 de diciembre del 2021, mediante Decreto 008, publicado en el Periódico Oficial del Estado, justificando el aumento en la supuesta volatilidad del mercado, provocados por la pandemia de COVID-19, tasando en Unidad de Medida y Actualización (UMA), que este año fue de valor diario: 108.57 pesos, se prevé para el 2025 sufra un incremento de acuerdo a la inflación, con lo que nuevamente aumentaría el precio de todos los tipos de licencia de conducir.

Tercero.- Que este impacto económico es desproporcional, considerando que el actual gobierno se ha propuesto mejorar la economía de los tabasqueños, impulsando políticas públicas con alto respaldo social. Sin embargo, los costos actuales de expedición de licencias significan un fuerte impacto para los conductores de unidades automotrices. Si bien, la licencia de conducir en México varía según el Estado, el tipo de licencia y la vigencia. En Tabasco estos costos son elevados. Por ejemplo, para 2024, en los siguientes estados: Ciudad de México: Tipo A (vehículos particulares): \$1,049 por tres años; Tipo A1 (motocicletas): \$525, por tres años. Estado de México: Automovilista (Tipo A): \$678, por un año, \$909, por dos años, \$1,214 por tres años, y \$1,615 por cuatro años. Chofer de servicio particular (Tipo E): \$888 por un año, hasta \$2,105 por cuatro años. Guanajuato: Tipo A: \$750, por dos años, \$953 por tres años, \$1,152 por cinco años. Nuevo León: Licencia general: \$869 con una vigencia de tres años.

Cuarto.- Que es evidente que las licencias de conducir que se expiden en el Estado son las más caras comparadas con el listado anterior, por lo que es justificable realizar un ajuste a la baja en beneficio de las y los conductores del Estado de Tabasco, considerando que el medio de comunicación más importante que se utiliza actualmente es el de unidades automotrices, con las que no solo se lleva a cabo el traslado de personas, sino de bienes y servicios. Actualmente, de acuerdo a la Policía Estatal de Caminos (PEC) se emiten entre 600 y 800 licencias diarias, y en días de mayor actividad se alcanzan hasta mil licencias. Lo que implica un ingreso considerable, con cargo a los contribuyentes, que son los que pagan los altos costos de expedición de las licencias. Licencias sí, pero a un precio justo.

Quinto.- Que, dentro de las modalidades de expedición de licencia, está la permanente, que es un tipo de licencia que no requiere renovación periódica, a diferencia de las licencias convencionales que tienen una vigencia limitada. Estas licencias suelen ser válidas durante toda la vida del

titular o hasta que se establezca una razón para revocarlas, como, por ejemplo, infracciones graves, orden judicial o la necesidad de una reevaluación médica. Hasta ahora, solo están disponibles en los estados de Tamaulipas, Oaxaca, y San Luis Potosí. Y en proceso de aplicación en la Ciudad de México, con la entrada de la nueva Jefa de Gobierno, Clara Brugada, se retomó en este mes de noviembre la expedición de la licencia sin vencimiento específico. Sexto.- Que, según datos de la Secretaría de Finanzas de Tabasco, al cierre del segundo trimestre de 2024, el parque vehicular alcanzó un total de 825 mil 871 unidades, lo que significa por lo menos un número igual de licencias de conducir. Las pretensiones de esta reforma es proponer la reducción en los costos de expedición de licencias de conducir para los conductores del Estado de Tabasco, aplicando un parámetro que considere la media aritmética del precio de expedición en otros estados del país, a la vez, se propone la inclusión de la licencia permanente, para automovilista y motociclista. Dada la normativa propia del servicio público, en el que se requiere evaluaciones periódicas de los choferes de unidades de transporte, por ahora estará sujeta a las consideraciones de la autoridad competente. En suma, realizar esta reforma y adición sería favorable para la población en su conjunto, pues se vería beneficiada de forma directa e indirecta, permitiendo que el ahorro por la expedición de la licencia sea utilizado en beneficio de sus familias. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los incisos a), b) y c) de las fracciones I, II y III; se adiciona la fracción IV, incisos a) y b), recorriendo las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Artículo 75.- Por los servicios relacionados con el tránsito vehicular, prestados por la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, se causarán y pagarán los derechos siguientes: I. ... a. Chofer: 4.80 UMA, b. Automovilista: 4.20 UMA, c. Motociclista: 1.80 UMA. II. ... a. Chofer: 10.80 UMA, b. Automovilista: 9.60 UMA, c. Motociclista: 4.20 UMA. III. ... a. Chofer: 20.40 UMA, b. Automovilista: 18.00 UMA, c. Motociclista: 7.80 UMA. IV. Por la expedición, de licencia permanente. a. Automovilista: 30.00 UMA, b. Motociclista: 13.00 UMA. Transitorios. Primero.- El presente

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente, medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches tengan todos ustedes. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. La que suscribe, Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI, del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como legislatura joven, con apenas dos meses en el encargo, nos hemos convertido en un Congreso activo y dinámico.

Hemos aprobado Minutas de Reformas a la Constitución Federal, reformas a la Constitución local y a leyes secundarias y expedido nuevos ordenamientos sobre temas prioritarios, tales como la reforma judicial, el combate a la inseguridad, salarios mínimos, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, entre otros. Sin embargo, hay un sector vulnerable de la población que necesita de nuestra atención: nuestras niñas y adolescentes. Sin embargo, en Tabasco, el embarazo en niñas y adolescentes es una problemática alarmante. De acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco en su Informe Anual de Salud del año 2023, en los últimos ocho años se han registrado más de 5 mil 156 casos de embarazos en niñas menores de 15 años. Aunque se ha observado una tendencia a la baja en las cifras de embarazos adolescentes, algunos municipios, como Paraíso y Teapa, presentan un repunte significativo. En Paraíso, por ejemplo, los embarazos en menores de 15 años aumentaron de 13 en 2020 a 33 en 2022. Además, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su censo de 2020 el Estado cuenta con alrededor de 224 mil 454 adolescentes de entre 12 y 17 años que se encuentran en alguna situación conyugal. Este fenómeno está relacionado con factores como el embarazo adolescente, el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Estos problemas están vinculados a desigualdades de género, pobreza y violencia. Por ello, traigo hoy a esta máxima tribuna un tema urgente y sensible. Como diputada, mujer y madre, creo firmemente en la necesidad de abordar esta situación alarmante. De acuerdo a los Indicadores de Fecundidad Adolescente 2023, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en Tabasco, es una de las más altas del país. Este escenario representa no solo un desafío de salud pública, sino también una limitante para el desarrollo educativo y personal de estas niñas. Sin perjuicio de las políticas públicas que se han establecido al respecto, considero pertinente reformar la fracción VI del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer no solo medidas para prevenir los embarazos en niñas y adolescentes, sino también ofrecer un enfoque integral que priorice su bienestar, salud y educación. Esta reforma es fundamental, ya que cada embarazo infantil nos recuerda que nuestras niñas enfrentan vulnerabilidades que debemos atender con urgencia. El embarazo en menores no solo pone en riesgo la salud física de las niñas, sino que también impacta su desarrollo emocional y psicológico. Es crucial reconocer que cada niña merece vivir una infancia plena y libre de responsabilidades prematuras. Proteger su derecho a una infancia saludable es una prioridad para todos nosotros como sociedad.

Con más de 5 mil casos de embarazos en menores de 15 años en los últimos años, es urgente que el Estado adopte un enfoque humanista que incluya un marco de educación sexual integral, acceso a servicios de salud reproductiva y apoyo psicológico. Estas acciones no solo ayudarán a prevenir embarazos, sino que también empoderarán a las niñas para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su futuro. La violencia de género y la falta de educación sobre salud reproductiva han contribuido a esta situación alarmante. Es fundamental romper el ciclo de desinformación y brindar a nuestras niñas y adolescentes las herramientas necesarias para ser dueñas de su cuerpo y de su vida. Esta reforma busca no solo reducir el número de embarazos en menores, sino también construir un entorno seguro y respetuoso para nuestras jóvenes. Al reformar la fracción VI del artículo 40, estaremos no solo atendiendo un problema de salud pública, sino dando un paso hacia un Estado que respete y garantice los derechos de todas las niñas. Con esta iniciativa, Tabasco podría convertirse en un referente en la protección de los derechos de niñas y adolescentes, priorizando su bienestar y futuro. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VI, del artículo 40, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 40.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de... I a V... VI. Establecer las medidas tendentes a prevenir embarazos en niñas y adolescentes, mediante la implementación de programas de educación sexual integral que incluyan el autocuidado, el acceso a información sobre métodos anticonceptivos, así como la promoción de un enfoque en el respeto y la equidad en las relaciones, orientando a las jóvenes para que tomen decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Partido del Trabajo, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas noches. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Y quienes nos siguen por medio de las redes sociales. Medios de comunicación. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por mandato del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, que desarrollarán su función conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización, dependerá del Congreso y sin excepción, revisará y fiscalizará las cuentas del erario estatal, de los municipios y de los organismos autónomos. Al Órgano Superior de Fiscalización, por disposición del artículo 40 párrafo cuarto, fracciones V y VII de la mencionada Constitución, entre otras atribuciones, le compete, determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como faltas administrativas y en su caso, calificarlas como graves o no graves; así como precisar los daños o perjuicios que afecten la Hacienda Pública del Estado, de los Municipios o el patrimonio de los entes públicos locales, derivados de la fiscalización realizada. Asimismo, substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves; y dará cuenta a los órganos internos de control, según corresponda, cuando en el desarrollo de sus funciones detecte posibles faltas administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan y en los casos en que, derivado de sus investigaciones, se presuma la comisión de delitos o faltas graves, presentando las denuncias correspondientes ante el fiscal del ministerio público competente o el Tribunal de Justicia Administrativa. Pese a esos mandatos constitucionales, que se reiteran en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el reclamo generalizado durante años por diversas legislaturas y la propia sociedad tabasqueña ha sido en el sentido de que el Órgano Superior de Fiscalización no actúa oportunamente, pese a existir observaciones y cuentas públicas no aprobadas por el Congreso del Estado. Lo anterior ha sido expuesto tanto en tribuna por legisladoras y legisladores, como por integrantes de los medios de comunicación y sociedad civil que, observado la existencia de irregularidades en el manejo del erario, reclaman que aquellos funcionarios públicos que las ejercieron gozan de total impunidad. La excusa que tiene el Órgano Superior de Fiscalización es que no tiene plazos para ejercitar las acciones que legales procedentes, por lo que mientras no prescriban las responsabilidades puede hacerlas valer en cualquier momento. Sin embargo, esa visión es equivocada, porque no toma en cuenta que entre más tiempo transcurra, las personas a las que pudieran atribuirse las responsabilidades estas ya no están localizables, por haber cambiado de domicilio, haber fallecido, o que, aunque se les localice posteriormente por el tiempo transcurrido ya habrán dilapidado u ocultado los bienes por lo que ya no es posible resarcir la hacienda estatal o municipal dañada. Esas acciones han demeritado la credibilidad tanto del Órgano Superior de Fiscalización, como del Congreso del Estado, porque la ciudadanía piensa que se está protegiendo a los probables responsables y se genera

impunidad. Por lo anterior, en la presente iniciativa se proponen reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Fiscalización del Estado de Tabasco, para los efectos de establecer el plazo máximo de un año para que el Órgano Superior de Fiscalización, ejercite las acciones de responsabilidad penal o administrativas que en su caso procedan y de no hacerlo se les finque responsabilidad al titular y a los servidores públicos involucrados que retarden más de ese tiempo el ejercicio de las acciones respectivas, sin perjuicio, de que ejerciten las acciones respectivas fuera de ese plazo, mientras no prescriban. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 43 primer párrafo, 62 primer párrafo, 81 fracción XIII y 85 fracción VI, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43, así como se modifica el numeral de la fracción XXXVIII del artículo 81 pasando hacer XXXIII, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. El uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos en el deporte, es un problema que no solo afecta la integridad de las competencias, sino que también pone en riesgo la salud y la vida de los deportistas. Este fenómeno, conocido comúnmente como dopaje, ha sido una preocupación creciente para las autoridades deportivas, los organismos internacionales y las comunidades de todo el mundo. El dopaje no solo desvirtúa el espíritu del deporte, que debe basarse en la competencia justa y en el mérito individual, sino que también promueve una cultura de trampa que puede extenderse más allá del ámbito deportivo. Como padres o tutores, saben que la presión para entrenar duro, competir y alcanzar un nivel alto puede llevar a los deportistas a contemplar opciones peligrosas que les permitan sobresalir rápidamente. Sin embargo, alcanzar el éxito a toda costa puede tener repercusiones negativas tanto en la salud del deportista como en la promoción del juego limpio. Algunos de los atajos más comunes hoy en día son los siguientes: dietas extremas, entrenamiento excesivo, toma de suplementos y dopaje. El dopaje en el deporte ha existido durante décadas, y a lo largo de los años, las sustancias y métodos utilizados por los deportistas para mejorar su rendimiento han evolucionado. Desde los primeros casos documentados de uso de estimulantes en las competencias, hasta los complejos programas de dopaje patrocinados por algunos países, el problema ha crecido en sofisticación y en escala. Sin embargo, lo que permanece constante es el riesgo significativo que el dopaje representa para la salud de los atletas. El uso de sustancias prohibidas puede causar daños irreparables al organismo, provocar enfermedades graves e incluso la muerte. Además, los métodos ilegales, como las transfusiones de sangre para mejorar el rendimiento, pueden llevar a complicaciones médicas graves. Es por ello que tenemos que promover los buenos valores en el deporte para mejorar la ética de trabajo, el respeto, la amistad, la alegría, la resistencia y los

estilos de vida saludables. Sin embargo, si no se inculcan estos valores, el deporte también puede fomentar las trampas y mentiras, la arrogancia y la victoria a costa de la salud y la integridad personal. Es por ello que la prevención, combate y erradicación del dopaje requieren un enfoque multifacético, que combine la educación, la regulación estricta y la aplicación efectiva de las leyes. Una de las estrategias más importantes en esta lucha es la realización de campañas de concientización y prevención. Estas campañas deben dirigirse no solo a los deportistas, sino también a sus entrenadores, personal médico, y al público en general. La educación sobre los riesgos del dopaje y sobre los valores del deporte limpio es fundamental para crear una cultura que rechace el uso de sustancias y métodos prohibidos. Las campañas de prevención deben comenzar en las etapas más tempranas de la formación deportiva. Los jóvenes atletas, que pueden ser especialmente vulnerables a la presión para rendir y a la tentación de mejorar su desempeño a través de medios ilícitos, necesitan ser educados sobre las consecuencias del dopaje. Es crucial que entiendan que el éxito deportivo no justifica el uso de atajos que comprometen su salud y su integridad. Además, es importante que estos jóvenes deportistas reciban un apoyo adecuado para desarrollar sus habilidades de manera natural, sin recurrir a prácticas peligrosas. En este sentido, las federaciones deportivas y las instituciones educativas juegan un papel clave. Es necesario implementar programas de educación antidopaje en las escuelas y academias deportivas, donde los valores del juego limpio y el respeto por las reglas se inculquen desde una edad temprana. Estos programas deben ser parte integral del desarrollo de los atletas y deben contar con la participación activa de entrenadores, padres y personal médico. La colaboración entre las federaciones deportivas, las escuelas y las organizaciones antidopaje es esencial para garantizar que los jóvenes atletas reciban una formación completa y ética. En la mayoría de los casos de dopaje, la raíz del problema está en la falta de conocimiento sobre sus consecuencias y la presión por obtener resultados rápidos. En este contexto, la prevención y la educación son las principales herramientas para combatir esta práctica, ya que ayuda a los atletas a interiorizar los valores del juego limpio y a tomar decisiones informadas. La erradicación del dopaje en el deporte requiere un compromiso continuo por parte de todos los actores involucrados. Las campañas deben ser sostenibles y adaptarse a las nuevas realidades y desafíos que surgen con el tiempo. La lucha contra el dopaje no es una tarea fácil, pero es una responsabilidad que todos debemos asumir si queremos preservar la integridad del deporte y proteger la salud y el bienestar de los atletas. En conclusión, realizar

campañas para prevenir, combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos en los deportistas es una tarea esencial para garantizar la integridad y el futuro del deporte. Estas campañas deben combinar la educación, la regulación y la cooperación global, y deben enfocarse en crear una cultura que valore el juego limpio y rechace el dopaje. Solo a través de estos esfuerzos podremos asegurar que el deporte siga siendo un campo de competencia justa y un reflejo de los mejores valores humanos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 11.- Fracción IV Bis. Realizar campañas para prevenir y combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 19 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación,

Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Buenos noches. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Como todos sabemos, ya se emitió la convocatoria para elegir al nuevo Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado. Sin embargo, un cambio de Titular en el OSFE no es suficiente si lo que de verdad se quiere, es fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos. Hoy, le tomamos la palabra al Gobernador Javier May, de su compromiso 25, cuando dice que encabezará un Gobierno honesto y transparente, administrando los recursos públicos con responsabilidad. Si esto es así, y para que ello sea posible, es necesario ir más allá de los hombres y nombres para dar paso al fortalecimiento de la institución fiscalizadora del Estado. Este es un tema en el que hemos insistido varias fracciones parlamentarias desde hace muchas legislaturas, y que no se ha concretado por falta de voluntad política. Por eso hoy, nuevamente pongo a consideración de este Pleno una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Los aspectos más relevantes de la proposición que este día presento son los siguientes: Incrementar el tamaño de la muestra auditada por el OSFE, para que sea como mínimo del 40%. Incluir en la muestra a las dependencias y entidades que ejerzan el mayor monto de dinero del pueblo, en este caso, seguridad, educación, salud, en fin, un sinnúmero de secretarías que ejercen muchísimo dinero. Establecer que cualquier persona podrá presentar denuncias cuando se presuma el manejo, aplicación, desvío o custodia irregular de recursos públicos, las cuales deberán estar apoyadas en documentos o evidencias. Homologar la norma estatal con la federal, para la creación del Buzón Digital del OSFE, para todo lo relacionado con las auditorías, y recibir denuncias a través de medios electrónicos. Hacer públicos los informes parciales de auditoría, una vez que estos hayan sido entregados al Congreso del Estado. Facultar a este Pleno o a la comisión responsable de estos temas, para que puedan solicitar al OSFE la revisión y auditorías a dependencias, programas, obras, acciones y rubros que no hayan sido fiscalizados. Establecer la obligatoriedad del OSFE de pronunciarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles, sobre las respuestas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

emitidas por las instancias fiscalizadas. Amigas y amigos diputados: Estos son los planteamientos básicos de una Iniciativa que presenté en la legislatura pasada y que nuevamente pongo a consideración de todos ustedes. Como en aquella ocasión, hoy reitero que la fiscalización de los recursos no debe tener color de partido. Sin importar quién los ejerce, el dinero público es de todos los tabasqueños, y de esos mismos tabasqueños, tenemos la encomienda de fiscalizarlo correctamente. Ni el OSFE ni esta Legislatura, pueden ni deben cargar con la mínima sospecha de complicidad, favoritismo o impunidad en la materia. Si verdaderamente hay un auténtico compromiso con la legalidad, la transparencia y la honestidad, debemos fortalecer la labor fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco. Partido Revolucionario Institucional. El que suscribe Diputado Fabián Granier Calles. “Democracia y justicia social”. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña y medios de comunicación. Buenas noches a todos. Me permito presentar a consideración del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo, que busca dar un paso importante hacia la justicia y la empatía con nuestros ciudadanos. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección

Ciudadana y a los 17 ayuntamientos de nuestro Estado, para que reglamenten que, en los casos en que se recupere un vehículo o motocicleta con reporte de robo, los gastos generados por el arrastre de grúa, depósito vehicular y demás servicios no sean cobrados a las víctimas de este delito, lo anterior con base en la siguiente: Exposición de motivos. El robo de vehículos automotores no solo es un delito de alta incidencia en México, sino también uno de los que mayor impacto tiene en la vida cotidiana de las personas y las familias. Según datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, durante 2023 se reportaron 136 mil 993 vehículos robados en todo el país, lo que equivale a 375 robos diarios, de éstos, más del 50% se cometieron con violencia, lo que subraya la gravedad y el riesgo al que están expuestos los ciudadanos. En Tabasco, los datos son igual de preocupantes, entre enero y septiembre de 2024, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), reportó el robo de 1 mil 916 vehículos, de estos, 889 eran automóviles y 1 mil 027 motocicletas, en promedio 7 unidades fueron robadas cada día. Así, Tabasco se ubica dentro de las 15 entidades con mayor tasa de robo de vehículos. Al cierre de octubre de 2024, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cifra ascendió a 2 mil 115 vehículos robados, lo que refleja un incremento en este fenómeno que afecta directamente la calidad de vida de las familias en el Estado. El robo de vehículos tiene consecuencias más profundas que la pérdida material. Para muchas personas, su automóvil o motocicleta no es un lujo, sino una necesidad. Según datos del INEGI, en Tabasco, más del 62% de los hogares dependen del transporte privado para realizar sus actividades diarias, como acudir al trabajo, llevar a sus hijos a la escuela, transportar mercancías o atender emergencias médicas. En el caso de las motocicletas, su importancia es aún mayor en el sector rural y en zonas urbanas con transporte público insuficiente o donde no se cubren todas las rutas, las motocicletas son una herramienta esencial para el traslado y sustento de las familias. Cuando una persona pierde su vehículo a causa de un robo, no solo enfrenta la pérdida del bien en sí, sino también una interrupción inmediata en sus actividades diarias y en muchos casos, una disminución significativa de sus ingresos. Por ejemplo: Un comerciante que utiliza su vehículo o motocicleta para transportar mercancías podría perder clientes, ventas y en el peor de los casos, su fuente de ingresos. Según la Cámara Nacional de Comercio, en Villahermosa, al menos el 20% de los pequeños negocios que sufren el robo de su vehículo comercial cierran temporalmente, y el 5% cierra de forma definitiva. A pesar de ser víctimas de un delito, muchas personas en Tabasco enfrentan un segundo golpe

cuando la autoridad recupera su vehículo, estos son: los cobros excesivos por concepto de arrastre, almacenamiento y maniobras. Es inaceptable que el Estado, encargado de garantizar la seguridad de los ciudadanos, no solo falle en prevenir los delitos, sino que también permita y solicite a las víctimas cubrir estos costos originados por un delito que ellos no cometieron. En muchos casos, las víctimas no tienen la capacidad económica para cubrir estos costos, lo que resulta en que los vehículos permanezcan abandonados en los depósitos vehiculares. Según la Dirección de Tránsito del Estado, más del 30% de los vehículos robados y recuperados no son reclamados por sus dueños, debido a la imposibilidad de pagar los gastos relacionados por ello. Esta situación no solo afecta a las víctimas, sino que también genera acumulación de vehículos en los depósitos, deterioro de las unidades y pérdida de recursos para el Estado. Este problema no es solo económico, también es profundamente psicoemocional. Para quienes ya han sufrido la vulneración de su seguridad y su patrimonio, enfrentar costos adicionales genera frustración, desconfianza y una percepción de abandono por parte de las instituciones. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 64% de los tabasqueños considera que el sistema de justicia no protege adecuadamente a las víctimas. Cuando el Estado no actúa con empatía y justicia hacia las víctimas, se fomenta una percepción de que las instituciones están desconectadas de las necesidades reales de la población. Esto no solo debilita la confianza en el Gobierno, sino que también reduce la disposición de los ciudadanos a colaborar con las autoridades, ya sea denunciando delitos o participando en programas de seguridad. Exentar el cobro de arrastre y almacenamiento en casos de vehículos robados y recuperados no solo aliviaría la carga económica de las víctimas, sino que también sería una muestra de que el Estado reconoce su responsabilidad de proteger a los ciudadanos y de brindarles el apoyo en momentos de vulnerabilidad. De acuerdo con estudios realizados en otros estados como Jalisco y Nuevo León, donde se han implementado políticas similares, las víctimas reportan una mejora en su percepción del sistema de justicia y una reducción del abandono de vehículos recuperados en depósitos oficiales. En conclusión, no se trata solo de modificar una regulación. Se trata de construir un sistema más justo, solidario y humano que responda a las necesidades de las personas que más lo necesitan. Por eso, compañeras y compañeros diputados, los invito a respaldar este exhorto y que, con su apoyo, enviemos un mensaje claro de que, en Tabasco, las víctimas de delitos no están solas y que el Estado está de su lado para protegerlas, apoyarlas y brindarles justicia. En tal razón, estando

facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, reglamenten que cuando se recupere un vehículo o motocicleta que tenga reporte de robo, los gastos originados por el depósito vehicular, arrastre de grúa y demás servicios no se cobren a los ciudadanos víctimas de este delito. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Diputada Orquídea López Yzquierdo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba a nombre de las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra dijo: Punto de Acuerdo para exhortar

a los 17 municipios del Estado de Tabasco a la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. “La democracia necesita de la pluralidad y la civilidad para funcionar correctamente”. Hannah Arendt. Con el permiso de la Mesa Directiva, con su venia estimado Presidente. Amigas y amigos diputados, a los medios de comunicación, al público en general que nos acompañan en esta sesión y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, buenas noches a todos. Agradezco la presencia de las diversas organizaciones que tuvieron a bien participar para llevar a cabo la elaboración de esta iniciativa. A la licenciada Teodora Arévalo Leyva, Presidenta de la Federación de Organizaciones Civiles Integradas por la Discapacidad (FOCID). Cecilia Herrera, Presidenta de ASTAMY y directiva. Valentín Rodríguez Jiménez, Presidente de CIMONEVE y directiva. Guadalupe Morales Almeida, Presidenta INCOVA A.C. y directiva. Ramón Ramírez Torres, Presidente de Reales Tabasco A.C. Nadia Angélica Báez Medina, Presidenta de Proyecto Social, Fénix A.C. Lili del C. Concepción Ocaña: Presidenta de Suma Mujeres. María del Carmen López, Presidenta de CUPAZ Tabasco, A.C. Florentino Hernández Hernández, Presidente Líderes Unidos y Organizaciones de Macuspana, A.C. Candelaria Sánchez Silva, Presidente de Artesanos de Tabasco, A.C. Javier Pérez Gálvez, Presidente de Sociedad Cooperativa de Artesanos Sordomudos del Estado de Tabasco S.C.L. Rafael Cruz Pérez, representante de La Luz es mi Esperanza. Trabajadora social Aracely Landero González, Presidenta de la Asociación Aprendiendo a Volar con mi Discapacidad. Licenciada Patricia Balboa, Presidenta de Viviendo A.C. El suscrito Martín Palacios Calderón, Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, y en representación de todos mis compañeros diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura en el Estado de Tabasco, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, primer párrafo y 79 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado presento ante esta Soberanía, Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco a la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. Sin embargo, por lo extenso de la exposición, me permito en esta tribuna hacer una síntesis del Punto de Acuerdo. La importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades, para las

Personas con Discapacidad, como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional, destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. La importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible, es una premisa que une a las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura en el Estado de Tabasco. Asimismo, es de considerarse que la discriminación contra cualquier persona, por razón de su discapacidad, constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano y de igual manera debe reconocerse que existe diversidad de personas con discapacidad, por lo que, es necesario coadyuvar a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. El nuevo modelo de gobierno, puede definirse bajo los siguientes principios básicos: Atención especial a pueblos indígenas. Acabar con la corrupción y privilegios. Que el pueblo sea libre y democrático. Justicia social. Disminución de la pobreza. Creación de programas sociales a favor de la población más desfavorecida. En Tabasco, según el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, alrededor de 144 mil 653 personas, viven con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 6% de la población total del Estado. Las discapacidades se clasifican principalmente en discapacidad motriz, afecta el movimiento alrededor del 53% de los casos. Discapacidad visual, limita la vista cerca del 27%. Discapacidad auditiva, impide la audición 12%. Discapacidad mental o psicosocial, impacta el comportamiento o la interacción social 6%. Discapacidad del lenguaje y comunicación, afecta la expresión y comprensión verbal 2%. No pasa inadvertido, que con fecha 09 de octubre de 2024, esta Sexagésima Quinta Legislatura aprobó por unanimidad, la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el cual se estableció un apoyo económico a todas aquellas personas con discapacidad permanente, que no reciben el beneficio establecido en el párrafo décimo cuarto del artículo 4 de la Constitución Federal. En ese marco es de señalarse que, es obligación de los ayuntamientos la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, tal cual lo establecen los artículos 1, 2, 3 fracción XXIV, 10, 12 y 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, numerales que establecen lo siguiente: Artículo 16.- Los ayuntamientos deberán crear su propio Consejo Municipal para el

Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en los mismos términos que se establecen para el Consejo Estatal, con el fin de homologar criterios en su aplicación y ejecución. En atención a lo establecido por dicho numeral, es de suma importancia la creación de un Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, en cada Municipio de Tabasco, toda vez que, a través de este, se permitiría una mejor coordinación de esfuerzos para atender a estos sectores vulnerables. Dichos consejos serían responsables de garantizar que las políticas públicas de inclusión y atención sean implementadas de manera eficaz, diseñando estrategias de apoyo, difusión y capacitación para las autoridades municipales y la población en general. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco a crear y consolidar el Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, cuyo propósito será diseñar, implementar y evaluar políticas públicas inclusivas y efectivas que garanticen la atención integral a las personas con discapacidad, así como a aquellas que requieran apoyo en materia de salud mental. Transitorios. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente Punto de Acuerdo, a su destinatario para su conocimiento y trámite correspondiente. Es cuanto, señor Presidente. Muchísimas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido

de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 64 párrafo primero, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, establece que, en los diversos centros de población del municipio, se designarán o elegirán de acuerdo con la ley correspondiente, las autoridades municipales que representan al Honorable Ayuntamiento. Por su parte el párrafo primero del artículo 103 establece que la elección de las personas delegadas y subdelegadas se llevará a cabo mediante sufragio directo, libre y secreto, durante el mes de diciembre del año de inicio de cada período constitucional. En ese sentido el pasado veintiocho de octubre de 2024, el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, en Sesión de cabildo, aprobó por mayoría, la convocatoria para las elecciones de delegados/as, subdelegado/as, jefe de sector/sección de las respectivas localidades que integran el Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el período 2024-2027, convocatoria que está totalmente plagada de irregularidades como a continuación expondré. El pasado 15 de noviembre se le negó el registro a las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez para participar en la elección de delegados de la Ranchería Oriente Cuarta Sección y a la ciudadana Mayra Cristell González Hernández de la Ranchería Occidente Primera Sección esto porque el ayuntamiento de Comalcalco designó mediante un supuesto acto de insaculación que esas comunidades serían para un hombre, si repito un supuesto acto de insaculación porque los ciudadanos de Comalcalco jamás se enteraron cuando fue tal insaculación ni mucho menos qué autoridad la llevó a cabo ni en qué lugar se desarrolló dicho

evento, por lo que se le están violentando los derechos políticos electorales de las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez y Mayra Cristell González Hernández, toda vez que cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria. Convocatoria que en ningún momento estableció en ninguno de sus considerandos o bases, en qué comunidades se registrarían hombres y en cuáles mujeres ni mucho menos que sería a través de un proceso de insaculación, un acto totalmente alejado de la legalidad. En virtud que el principio constitucional de paridad de género no puede dejarse a la suerte ni mucho menos al libre albedrío de los ayuntamientos, sino es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país, máxime que es un derecho que nos hemos ganado y que ha sido producto de la lucha histórica de todas las mujeres mexicanas. Cuando la norma está redactada de forma neutra sin reconocer los elementos, condiciones o citaciones que atraviesen las mujeres, invisibiliza las propias desventajas y vulnerabilidades que recorren en su vida por lo tanto reitera los obstáculos para pleno goce de sus propios derechos tal y como ocurre con la convocatoria. Otro acto irregular, pero sobre todo grave y que atenta contra la democracia y el espíritu de la elección de delegados, es que en la propia convocatoria establece que el presidente de la Comisión designada para organizar y vigilar el proceso electoral es el C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, acto que ya no se sabe si es para burlarse de los ciudadanos de Comalcalco o es un pleno desconocimiento de la normatividad en materia de elección de delegados, toda vez que se le faculta para resolver sobre la procedencia de los registros de los aspirantes a delegadas y delegados, cuando esta facultad conforme a la fracción III del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es exclusiva de la Secretaría del Ayuntamiento quien es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la convocatoria y es quien hará del conocimiento del Cabildo lo que corresponda, para que dentro de los cinco días naturales siguientes al del vencimiento del plazo para el registro de candidatos, se emita el acuerdo por el que se prevengan, admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas. Lo que quiere decir que el mismo presidente municipal Ovidio Salvador Peralta Suárez, se va rendir un informe él mismo lo que es un hecho totalmente absurdo pues funge como juez y parte en la elección de delegadas y delegados del municipio de Comalcalco, Tabasco. Es por lo anterior que el presente

exhorto tiene como finalidad hacer entrar en razón al Presidente Municipal, y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso, pero sobre todo se le exhorta al Presidente Municipal para que renuncie al cargo de presidente de la Comisión designada para organizar y vigilar el proceso electoral, en virtud que el espíritu de la norma es que sea el Secretario del Ayuntamiento el encargado de revisar los requisitos establecidos en la convocatoria. Esto es así, con la única finalidad que si el secretario del ayuntamiento comete alguna irregularidad, los ciudadanos inconformes antes de acudir a los tribunales electorales puedan acudir ante la máxima autoridad del ayuntamiento que es el Presidente Municipal. Lo que en la especie no podría ocurrir pues es el mismo presidente municipal quien está cometiendo los actos irregulares. Pero desde esta tribuna le informo que ya las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez y Mayra Cristell González Hernández en uso de su derecho acudieron el día de ayer a presentar su Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano con la finalidad de poder restaurarle su derecho de participar como candidatas a delegadas de las rancherías Oriente Cuarta Sección y Occidente Primera Sección, esto porque estaba en un total estado de indefensión. En primer lugar los ciudadanos nunca se enteraron de la supuesta insaculación si es que ocurrió porque solo se tiene constancia por informes que nos dieron algunos ciudadanos y por fotos que circulan en redes sociales una lista con localidades por género donde supuestamente un notario público dio fe de dicha insaculación, pero conforme a los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los notarios públicos solo pueden dar fe de que el acto ocurrió, mas no que se realizó conforme a derecho pues esta es facultad de los órganos jurisdiccionales como el Tribunal Electoral de Tabasco, que estoy segura juzgará el caso con perspectiva de género y les concederá la razón. Compañeras diputadas y diputados no hagamos de la democracia una simulación, les recuerdo que el Gobernador del Estado Javier May Rodríguez manifestó como candidato electo y lo cito: “en septiembre les vamos a presentar la iniciativa a los diputados para que ellos ya la aprueben y ya se puedan organizar las comunidades, los pueblos y salga la convocatoria y se puedan registrar todos los ciudadanos y ciudadanas que quieran participar en la elección para delegadas y delegados así va ser. Es entonces que otra vez nos encontramos ante promesas vacías de un nuevo gobierno o es quizás que el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco

ya no le hace caso a su gobernador porque está violentando el mandato que dio la máxima autoridad del Estado porque se les está negando el registro a las mujeres de Comalcalco, para participar en la elección de delegadas y delegados. Compañeras y compañeros dejemos de simular procesos democráticos, dejemos de validar las irregularidades que cometen los presidentes municipales, como en el caso de Comalcalco. No podemos permitir se sigan violentando los derechos de las mujeres, el Ayuntamiento de Comalcalco no puede simular y sacarse de la manga una paridad de género que no establecieron en la convocatoria respectiva, pero que podemos esperar si en la propia convocatoria estable que es el presidente municipal el que va resolver sobre la procedencia de los registros de las y los candidatas. Una dictadura total pues es el propio presidente municipal quien va decidir quiénes serán y quiénes no serán candidatas y candidatos a delegados como pasa en los casos que les estoy exponiendo ahora en tribuna. Diputadas y diputados, olvidémonos por un momento de los partidos políticos y luchemos por tener verdaderos procesos democráticos, recordemos que serán las y los delegados quienes representarán a la comunidad ante el ayuntamiento, por eso no podemos permitir se violenten los derechos políticos electorales no solo de las mujeres sino de todos los ciudadanos que deseen participar pero sobre todo no podemos permitir que los presidentes municipales intervengan en la elección de delegadas y delegados. En tal virtud, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco Ovidio Peralta Suárez, al Secretario del Ayuntamiento Parmet Marcelino Ibarra y a las y los integrantes de la Comisión designada para Organizar y Vigilar el Proceso Electoral de Personas Delegadas, Jefas de Sector y Jefas de Sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres permitiéndoles registrarse en las comunidades que desean participar. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Ovidio Salvador Peralta Suárez para que renuncie al cargo de Presidente de la Comisión designada para Organizar y Vigilar el Proceso Electoral de Personas Delegadas, Jefas de Sector y Jefas de Sección, con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción III, del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y con ello garantizar que no estemos simulando un proceso democrático. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de noviembre de 2024. Diputada

Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y los diputados José Medel Córdova Pérez, Martín Palacios Calderón, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches a todas y a todos. Diputadas y diputados, saludo con gran afecto al público en general que nos observa a través de las distintas plataformas digitales, y cada uno de los presentes en este Recinto. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Estimados todos. Voy a hablar en dos momentos. En primera reconocer que en los tiempos actuales de nuestro Estado y de nuestro país, es tiempo de mujeres, por ello hemos creado diversos procesos que nos han ido encaminando a darle visibilidad a las mujeres. Hace algunos años se inició un proceso, en la que se le dio la igualdad al género, y tuvimos que trabajar en materia de leyes,

reconocer la equidad y la participación de las mujeres. Evolucionamos al tener también la paridad de género, donde dar la opción y la participación política en la gobernanza a las mujeres, ha sido un gran logro entre hombres y mujeres de esta gran nación, y hoy en día estamos hablando de un proyecto que presentó nuestra Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; la igualdad sustantiva. Reconocer que, entre los géneros, hay grupos vulnerables, no nada más mujeres o personas adultas mayores, también niños, jóvenes, y hemos creado leyes que le den garantía a los diversos grupos, entonces podemos hablar de una igualdad sustantiva, equidad de género, y quiero hacer unas precisiones en ese tenor. En el Municipio de Comalcalco, del proceso para la convocatoria de la elección de delegados municipales, de 148 localidades que van a entrar en un proceso de designar por voto libre y universal a sus autoridades locales. Perdón rectifico son 149 comunidades, de las cuales 75 van a ser para mujeres, de un proceso que se hizo, de una insaculación el día 30 de octubre en una Sesión de Cabildo, transmitida por las diferentes plataformas digitales, quienes deseen consultarlas, es de fecha 30 de octubre, la Sesión donde se llevó a cabo el proceso de insaculación. De tal manera que le estamos dando la visibilidad y el equilibrio a la participación de género en el proceso de la elección de delegados en el Municipio de Comalcalco. Pero también quiero abordar un tema muy importante que tiene que ver con un proyecto que el día de hoy ratificamos a través de los ayuntamientos, que tiene que ver con el proceso de revocación de mandato, es un tema fundamental en la vida democrática de nuestro país. La Revocación de Mandato, impulsada por nuestro Gobernador Javier May Rodríguez. Este es un mecanismo, aunque recientemente formalizado en nuestra Constitución Política local, tiene profundas raíces en el anhelo de la ciudadanía por construir una democracia más auténtica, participativa y transparente. Es importante mencionar que la legitimidad de un Gobierno, proviene del consentimiento de los gobernados, esta idea se remonta a la edad media, Duns Scotus propuso que la autoridad de Gobierno se deriva del consentimiento de los gobernados. A lo largo de la historia, esta teoría ha sido defendida por prominentes pensadores políticos como Juan Milton, quien afirmó que: El poder de los reyes y magistrados no es otro que lo que deriva, se les transfiere y se les encomienda en fideicomiso del pueblo, para el bien común de todos ellos, en quien el poder permanece fundamentalmente y no se les puede quitar, sin una violación de su derecho natural de nacimiento. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos también establece que: Los gobiernos se instituyen entre los hombres, derivado sus justos poderes del consentimiento de los

governados. Esta idea se refleja en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que: La voluntad del pueblo será la base de la autoridad del Gobierno. En resumen, la legitimidad de un gobernante proviene del consentimiento de los gobernados, una idea que tiene raíces históricas y se refleja en documentos fundamentales como la Declaración de Independencia y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El artículo 4º de la denominada Constitución de Apatzingán de 1814, establecía que el Gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre, ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el Gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo, y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera. En tales condiciones, aunque en México el concepto no era nuevo, durante muchos años la Revocación de Mandato, permaneció como una aspiración más que como una realidad, los ciudadanos tenían el derecho de elegir a sus representantes, pero no contaban con un mecanismo efectivo para exigir su destitución en caso de incumplimiento. Esto generaba descontento porque quienes llegaban al poder no siempre actuaban en beneficio del pueblo, y el pueblo no tenía forma de corregir el rumbo. Fue hasta el 2019, con la Reforma de nuestra Constitución Política Federal, que la Revocación de Mandato se formalizó como un derecho ciudadano en el artículo 35, fracción IX, al quedar establecido que la ciudadanía tiene el poder de solicitar y participar en un proceso para decidir si un Presidente de la República, debe continuar en su cargo o no, siempre que se cumplan ciertos requisitos. Este avance marcó un hito en nuestra historia democrática, por primera vez el pueblo mexicano contaba con una herramienta clara y funcional para evaluar el desempeño de su máximo representante. En los años siguientes, los estados comenzaron a adoptar este mecanismo, ajustándolo a nuestras propias realidades. Hoy en Tabasco, contamos ya con reformas constitucionales que sientan las bases para aplicar la revocación de mandato a gobernantes del ámbito estatal, esto es un claro reflejo de como nuestra democracia se expande y fortalece. Dado el contexto descrito es fundamental hablar, que la Ley de Revocación de Mandato tiene los siguientes alcances: Revocación de Mandato Presidencial.- Las ciudadanas y ciudadanos pueden revocar el mandato del Presidente de la República. Revocación de Mandato Estatal.- Las ciudadanas y ciudadanos pueden revocar el mandato del gobernante estatal. Participación Ciudadana. La ley fomenta la participación ciudadana en todas las formas de decisiones políticas, en la actualidad la revocación

de mandato no es solo un derecho, es un símbolo de la madurez democrática que hemos alcanzado como sociedad. Este mecanismo representa la posibilidad de corregir el rumbo cuando las autoridades no cumplan con sus responsabilidades. Es también un recordatorio de que el poder emana del pueblo como lo mandata los artículos 39 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los cuales establecen que la soberanía nacional reside en el pueblo, y que este tiene el derecho de alterar o modificar la forma de su Gobierno en cualquier momento. Esto significa que el poder último recae en los ciudadanos, quienes tienen la facultad de decidir sobre su propio destino, es prioritario mencionar que estos artículos son fundamentales porque establecen que el Gobierno debe ser representativo y responder a las necesidades y deseos del pueblo, también establecen que el pueblo tiene el derecho de revocarle el cargo a un Gobierno que no cumpla con sus expectativas. En resumen, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una declaración poderosa de la soberanía y el poder del pueblo, establece que el Gobierno debe ser del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y que los ciudadanos tienen el derecho de participar activamente en la toma de decisiones políticas. Sin embargo, también debemos reconocer que la Revocación de Mandato trae consigo grandes desafíos. Por un lado, es fundamental que este proceso se lleve a cabo de manera imparcial, libre de manipulación política y con pleno respeto a la voluntad ciudadana. Por otro lado, es necesario que los ciudadanos estén debidamente informados para que su participación sea consistente y responsable, tener los mecanismos, porque “amor con amor se paga”. La Revocación de Mandato es más que un acto de destitución, es una oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas, promover gobiernos más transparentes y construir un vínculo más sólido entre los gobernantes y la sociedad. No debemos verlo como una herramienta de confrontación sino como un espacio para el diálogo y la mejora continua de nuestras instituciones. Ciudadanas y ciudadanos: Hoy más que nunca, la democracia nos necesita, la Revocación de Mandato, nos viene a determinar que el pueblo es quien salva al pueblo, y no estoy de acuerdo con quienes dicen que informar al pueblo es envenenarlo, para nada, es darle el reconocimiento y el poder al pueblo, con mecanismos claros y transparentes, y en esta Legislatura tenemos que trabajar y concretar prácticas y mecanismos que permitan la transición de poder y Gobierno, y esto se construye en territorio no en escritorio, y estamos obligados a cumplir y entregar resultados positivos, apegados a los

principios que nos rige nuestro movimiento de la Cuarta Transformación, continúa el segundo piso. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Quiero comentar que, en el principio de igualdad sustantiva, en el tema de igualdad, paridad y lo que está construyendo hay un principio rector, el de progresividad, donde las mujeres tienen que tener mayor derecho; nosotros lo hemos visto en las candidaturas que se han dado. Donde, si un distrito electoral en una lista de diputados de representación proporcional va mujer, por fuerza su suplente tiene que ir una mujer. En el caso del hombre, tiene la oportunidad de llevar hombre o de mujer, porque el éxito de la construcción al tiempo ha sido que la mujer tenga mayor participación, en eso ha trabajado la Presidenta Claudia Sheinbaum. Nosotros, por eso subí con el tema de rectificación del dato. En Comalcalco el principal error que cometió la convocatoria emitida por el Ayuntamiento, es un tema de conocimiento, de derecho, de participación de las mujeres. La naturalidad del caso hubiese sido y debe ser por los juicios de derechos políticos que van a presentar las señoras que manifestó la Diputada, es que donde participen hombres, puedan participar mujeres. Porque no hubo una insaculación que la fundamentara, que diera un razonamiento porque en esas comunidades se asignaron que fueran mujeres y porque en estas que fueran hombres. Sencillamente, planteamos que donde vayan hombres puedan participar mujeres; y, donde vayan mujeres, pues la lógica para el tema de paridad es que no puedan participar hombres. Esa sería una lógica apegada al derecho y al tema al principio de progresividad. El otro tema; nos dicen las regidoras, el regidor y la regidora, nunca hubo claridad, solamente dijeron que hubo una insaculación, la presentan en redes sociales y el pleno de este Congreso no puede estar ajeno de una realidad. Bien decía por rectificación el Maestro Medel que hablar con el pueblo no es desinformarlo, es informarlos y tomo a bien la palabra del Diputado Medel, no podemos ir contra toda lógica jurídica y el principio rector de la progresividad. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches. Con el permiso de la Presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva,

compañeras y compañeros diputados, saludo a los representantes de los medios de comunicación, a quienes están presentes en este Recinto Legislativo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A raíz de la reciente reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en la que se volvió a definir la elección directa como el método de selección de los delegados municipales, los distintos ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco han procedido a emitir sus respectivas convocatorias y se han puesto en marcha los procesos de inscripción de aspirantes. Sin embargo, de manera inmediata se han dejado sentir inconformidades en torno a las reglas establecidas en dichas convocatorias. Cada ayuntamiento ha elaborado su convocatoria de manera discrecional. No hay un criterio unificado. Lo anterior dado que, tal como señalamos desde esta tribuna cuando dicha reforma fue aprobada, no se procedió a definir el sustento legal. Cuando se reforma la Constitución, el siguiente paso es elaborar las leyes reglamentarias. Si se reforma la ley, hay que modificar los reglamentos. Ciertamente en este caso se reformó la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, pero no se definió la reglamentación específica que habría de normar el proceso, generando un vacío legal. La modificación a la fracción octava del artículo 63 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, agregó una función al Tribunal Electoral de Tabasco al señalar que le corresponde resolver las impugnaciones relativas a las delegaciones y subdelegaciones municipales. En su momento preguntamos e insistimos en ello: ¿En base a qué ley el Tribunal Electoral resolverá las impugnaciones que pueda haber en la elección de delegados? Los invito a hacer este ejercicio: tomen una Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Compárenla con los párrafos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado que se refieren a la elección de delegados. Hay una gran diferencia ¿verdad? Compárenla ahora con los párrafos del Reglamento de Delegados municipales. Es la enorme diferencia entre lo que está bien estructurado y va a salir bien, y lo que permanece en la indefinición y amenaza con salir mal. Difícilmente podrá el Tribunal recurrir a la Ley Orgánica de los Municipios ya que, ésta no establece requisitos de elegibilidad, no regula campañas ni precampañas, no establece topes de gastos de campaña, no define mecanismos de controversia; vamos, no establece ni siquiera los requisitos mínimos que debe tener las convocatorias que emitan los municipios para realizar la elección. El reglamento municipal anterior era tan escueto como la Ley Orgánica y, por añadidura, no está vigente. El reglamento de delegados debería haberse actualizado por parte de los Cabildos inmediatamente después de la

reforma para que sirviese como fundamento legal, para lo cual, se contaba con un plazo de tan solo mes y medio como máximo. Habrá que reconocer que esto no es culpa de los Cabildos, cuerpos colegiados venido a menos a partir de las reformas del exgobernador y sin conocimientos especializados en materia electoral. Al organizar la elección, los Ayuntamientos no emplean el padrón electoral, tampoco hay boletas con impresión infalsificable; la documentación para la elección no es resguardada por una instancia distinta a la autoridad que gobierna y que por tanto es juez y parte; no se realiza un proceso de insaculación para elegir a los funcionarios de casilla, fungen como tales lo empleados del Ayuntamiento. No hay observadores electorales ¿Qué podría salir mal? Hace unos momentos, la compañera Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática presentó un Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso. Yo creo que dicho exhorto debería hacerse a todos los ayuntamientos. El martes pasado, un grupo de aspirantes a delegados del municipio de Centro acudió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para presentar una denuncia contra la convocatoria para la elección de delegados de dicho municipio. El aspirante Jorge Luis Ortiz, reclamó que la convocatoria limita la participación del sexo masculino. Alegó además que no es válido el sustento legal que el ayuntamiento de Centro usó para aplicar el principio de paridad de género en la elección. Antonio del Río Lozano, interesado en ser delegado del fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, mejor conocido como "petrolera", expuso que no se le permitió registrarse, ya que en esta zona el delegado debe ser mujer y, aunque intentó hacer el cambio con su suplente, tampoco se lo permitieron. Ante el vacío legal existente, Ayuntamientos como el de Centro pueden aplicar cualquier criterio y alegar que tiene sustento jurídico. Ciertamente, la paridad de género es un concepto incuestionable, pero la selección de en qué localidades sólo podrían inscribirse mujeres y en cuáles hombres fue arbitraria. No hubo un trabajo de consenso con la ciudadanía, no se hizo una consulta. Vamos, ya ni la famosa tómbola tuvo chamba para definir el género asignado a cada localidad. Existe la sospecha fundada de que el uso discrecional de la paridad de género puede convertirse en un interruptor, de modo que, en aquellas localidades en las

que un candidato no afín a los intereses del alcalde o alcaldesa en turno tuviese posibilidades de ganar, podría ser objeto de una inhabilitación de género para no poder competir. Esto es una muestra incuestionable del divorcio entre el discurso cuando se dice que se cuenta con el apoyo popular, pero que en los hechos se actúa de manera arbitraria sin tomar en consideración la opinión de la ciudadanía. Una vez más queda demostrada la Ley de Murphy que dice: Que, si algo puede salir mal, va a salir mal. Esto apenas comienza. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, nuevamente los saludo. Y, pues, subo a esta tribuna con el afán de agradecer a los compañeros, diputados y diputadas, coordinadores parlamentarios por acompañarnos en esta iniciativa que hemos presentado, para el acuerdo de inclusión en los municipios, para las personas con discapacidad. Quiero agradecerle de manera muy cordial al Diputado Jorge Bracamonte Hernández, Presidente de la JUCOPO por su firma a este documento; a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de MC, también por su firma; al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD; al Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Gracias, compañeras, compañeros, diputados a todos los que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura. Seguro estoy que los hombres y mujeres que padecen una discapacidad, estarán muy contentos porque hoy la voz de ellos se está escuchando en esta tribuna, que es lo que muchos de ellos esperaban. Muchísimas gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. En el tema de la convocatoria de Delegados que están emitiendo los ayuntamientos en todo el Estado, ha sido muy hermético la decisión de cada uno de ellos, en la entidad, cada quien tiene su propia opinión. Nosotros lo tenemos muy claro, y hay una precisión en el dato que va ajustándose a la condición geopolítica de cada

localidad. No es lo mismo construir delegados, subdelegados, jefe de sectores aquí en el municipio de Centro, en la capital del Estado que, en el municipio de Tenosique, en el municipio de Huimanguillo, o en cualquier municipalidad de aquí de Tabasco. Pero sí hay algo que tenemos que entender, el tema de regresar nuevamente a que las y los ciudadanos pudieran elegir a sus delegados municipales es un éxito, porque fue totalmente criticado, llamado de manera coloquial como la “Ley dedazo”, asignar directamente que el ayuntamiento pudiera de una manera sesionar y poder definir en qué comunidad iban, cuando me hubiera gustado que la reforma que se generó hubiera dicho algo, porque realmente los delegados municipales no son los representantes del ayuntamiento, realmente los delegados municipales son los representantes de las y los ciudadanos en cualquier ranchería, comunidad, poblado, ejido; ellos son los que representan. Siempre hemos dicho que poder hablar con un Presidente de la República, es muy difícil. Hablar con un Gobernador del Estado, quizá en alguna gira. A un presidente municipal de los municipios más pequeños, o nadie sabe dónde vive la presidenta municipal de la capital. Entonces no lo pueden abordar a su domicilio, como pasa en muchos del Estado, en la Chontalpa, en los Ríos, que sí ubican donde vive el presidente. Pero la primera autoridad que ve el ciudadano, si hay una luminaria fundida, si hay un tema de recolección de basura, el tema de los servicios; es con el Delegado Municipal. Creo que la reforma hubiera llevado que los delegados son los representantes de las y los ciudadanos, es la primera autoridad que intercede, que lleva la representación ante el gobierno local, estatal también hacen la gestiones para determinadas necesidades que requieren. Son instrumentos de acercar soluciones a los problemas de la gente de las comunidades. Por ello, esta reforma quizás hubiera sido más de fondo, se volvió a llevar al contexto anterior, a que se regresara, porque no es una elección de partidos políticos. Históricamente no hay una fecha precisa, cuándo fueron los delegados municipales, en el caso de Jalpa de Méndez, en algunos todavía les dicen comisarios a los delegados, apegándose al término del comisariado ejidal, pero son delegados municipales. Es algo que no tenemos una fecha precisa, cuándo se dieron los delegados. Se politizó después del México contemporáneo, aquí en Tabasco desde el 89, las primeras elecciones de delegados donde ya participaban, porque en ese entonces quienes vivían en una comunidad tenían el bipartidismo, pertenecían a dos partidos políticos, quien se estaba creando, y el histórico partido político, y en muchos municipios cuando elegían a las delegaciones, le ponían un número al partido oficial y al otro partido, porque iban identificando la militancia o les ponían colores. A uno le ponían el rojo, al

otro le ponían el amarillo o azul, pero era un tema que se politizaba. Y este sentido, vemos también que, cuando las delegaciones, quién resolvía; lo resolvía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, era el que en un momento definía cuando había controversias. Pero quién lanza la convocatoria; la lanza el ayuntamiento, que es el órgano electoral quien define. Y nos toca ver, por ejemplo, en el municipio de Comalcalco, que el Secretario del Ayuntamiento, recuerden que el ayuntamiento tiene un órgano administrativo de gobierno, pero todo reside en el ayuntamiento. Y eso lleva, a que el Secretario del Ayuntamiento debería ser quien regule la convocatoria aprobada por el cabildo con la calidad y los principios democráticos que se tienen que llevar, como el tema de la igualdad sustantiva, el tema de paridad, donde pueda haber apertura y participación. Creo que a las mujeres no les podemos negar ese derecho, con el comentario que hice en rectificación de hechos en el tema. Ahí compañeros, pues desde el 2013 a acá se tomó que ya dio parte la autoridad electoral, ya nos tocó ver asuntos donde se resolvían en el Tribunal Electoral local, incluso algunas situaciones de controversia que se dieron, 2015 y en los demás trienios, se llevaron a la Sala Regional, y se fueron algunos incluso buscando un resultado de la Sala Superior. Por eso, compañeras y compañeros hago esta posición, que no nos desatendamos del tema de las convocatorias de los ayuntamientos. La elección no es de partidos políticos, la elección es ciudadana. No dudamos que hay quienes tienen militancia en un partido político, que es legítimo y un derecho constitucional, no podemos dejar de lado que hay un principio, nuevamente, universal rector, que es el derecho a participar. Y lo que se está planteando es que se retome el ejercicio, y que seamos vigilantes de lo que están haciendo cada uno de los ayuntamientos del Estado, porque no podemos atentar contra una máxima; democracia, derecho del pueblo. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hoy se conmemora el 66 aniversario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Como miles de tabasqueños y muchos de ustedes, me siento muy orgulloso de ser egresado de nuestra Máxima Casa de Estudios. Hace 66 años, un grupo de visionarios, comprometidos con el futuro de Tabasco, sentaron las bases de una institución que no solo sería un centro de enseñanza, sino un motor de

cambio social, cultural y económico para nuestra región. La UJAT nació con una vocación clara: formar profesionales íntegros, comprometidos con el desarrollo de su comunidad y el bienestar de su entorno. A través de su historia, nuestra universidad ha sido testigo y protagonista de momentos clave en la transformación de nuestro Estado y del país. Desde su fundación hasta la actualidad, miles de jóvenes han cruzado sus puertas con la esperanza de encontrar un futuro mejor, y lo han encontrado, gracias al empeño de generaciones de docentes, directivos, trabajadores y alumnos que han hecho de la UJAT una institución de excelencia. El legado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no solo se mide por la cantidad de egresados que ha formado, sino por la huella que ha dejado en la sociedad tabasqueña. Sus estudiantes no solo se han preparado en aulas, sino que han aprendido a ser agentes de cambio, luchadores incansables por el bienestar colectivo. Es necesario reconocer también la capacidad de adaptación de nuestra universidad frente a los desafíos que el contexto global y local nos presentan, como fue en su momento la pandemia de COVID-19, en la que la UJAT, continuó con su labor educativa a pesar de las restricciones sociales que el momento imponía. La UJAT ha sabido responder a las exigencias de la sociedad, adaptándose a nuevas tecnologías, promoviendo la investigación científica, fomentando la cultura y manteniendo siempre la mirada puesta en los valores que nos definen: la libertad de pensamiento, la justicia social, la solidaridad y el compromiso con el desarrollo sostenible. A lo largo de estos 66 años, la UJAT ha sido testigo de la evolución de la educación superior en Tabasco y de la forma en que nuestra universidad ha ido consolidando su presencia no solo en la región, sino también a nivel nacional e internacional. Y este esfuerzo no termina hoy, sino que continúa, con el mismo ímpetu y la misma pasión por seguir creciendo y brindando a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para afrontar los retos del futuro. Hoy, también rendimos homenaje a todos los que, con su dedicación y esfuerzo, han hecho posible que la UJAT sea lo que es hoy. A sus docentes, quienes con su vocación de enseñar han formado a generaciones de profesionales; a sus estudiantes, cuya energía y compromiso son el alma de la universidad; a sus egresados, quienes con su éxito y ejemplo continúan inspirando a las nuevas generaciones; y a todo el personal administrativo, cuya labor silenciosa pero fundamental mantiene en marcha esta gran institución. A todos ustedes, les agradecemos profundamente. El futuro de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco está en sus manos, y juntos seguiremos construyendo una universidad más fuerte, más innovadora y más comprometida con el desarrollo de nuestra región y nuestro país. En este

66 aniversario, renovemos nuestro compromiso con los ideales que nos han guiado desde su fundación: el amor por el conocimiento, la búsqueda de la verdad y la justicia, y el firme propósito de transformar nuestra sociedad en una más justa, equitativa y próspera para todos. Feliz aniversario, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco: “Estudio en la duda, acción en la fe”. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintidós horas del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del día 21 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 20 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez,

Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 028
Fecha: 21/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:32 Horas
Instalación: 18:34 Horas
Clausura: 20:58 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 26/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos, del día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Angela Avalos Jiménez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 20 de noviembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXIII al artículo 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 100 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de licencia al Titular del Poder Ejecutivo Estatal; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VII.II Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 20 de noviembre de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de ese órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual informa, que el Pleno del citado Órgano Legislativo, eligió a la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, que comprenderá del 16 de noviembre de 2024 al 15 de noviembre de 2029. 2.- Oficio de fecha 21 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual remiten acta de la sesión de Cabildo en la que fueron aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materias de revocación de mandato y de derechos sociales.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio signado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el Congreso se dio por enterado, ordenándose remitir el acuse respectivo. En relación al acta de la sesión de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, en la que fueron aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materias de revocación de mandato y de derechos sociales, se ordenó fuera agregada a los cómputos respectivos e integrada a los expedientes derivados de las declaratorias emitidas el 20 de noviembre de 2024.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente. Los medios de comunicación que amablemente nos acompañan, y a quienes nos siguen a través de las plataformas en las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIII al artículo 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La cultura financiera son las habilidades, conocimientos y prácticas que se poseen y la educación financiera es un proceso de asimilación de información y herramientas que permiten a las personas tomar decisiones en su vida cotidiana. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, define la cultura financiera como el proceso por el cual los consumidores inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico. Dichos conceptos y términos, sumados a las acciones que de manera habitual se realizan y tienen relación directa con las finanzas personales, exponen una gran importancia para todos los agentes económicos, es aquí donde la cultura y educación financiera hacen presencia y precisamente donde recobra la mayor importancia. En el arranque de 2024, la situación financiera en México es preocupante, de acuerdo con los datos proporcionados por el Banco de México. La cuenta de enero generó un aumento significativo en la cartera vencida de préstamos, superando incluso los niveles de impagos causados por la pandemia. Con una cifra de 79 mil 693 millones de pesos. Esta problemática se agrava al observar que los créditos de consumo, como las tarjetas de crédito, préstamos personales, así como los créditos

automotrices e hipotecarios, tienen un saldo vencido que asciende al 29% del total de más de dos billones de pesos en créditos vigentes. Estos niveles de morosidad son los más altos registrados por el banco central en años recientes. Es un fenómeno recurrente que ocurre cada enero del año, refleja la falta de planificación en las finanzas personales y familiares, aunado a los aumentos en los precios y los gastos acumulados durante las celebraciones de fin de año a menudo conducen a la acumulación de deudas, generando un ciclo perjudicial para la estabilidad económica de las personas. Es ante esos datos que, la educación financiera debe ser una herramienta vital para preparar a los niños para el éxito en la vida, enseñándoles a tomar decisiones informadas sobre el dinero, sobre finanzas desde una edad temprana, enfocándose en la importancia de entender el valor del dinero. En un mundo donde las decisiones financieras juegan un papel crucial en nuestra vida diaria, proporcionar una sólida educación financiera a los niños es más importante que nunca. Empezar temprano puede marcar una gran diferencia en su capacidad para gestionar el dinero sabiamente en la adultez. La importancia de la Educación Financiera prepara a los niños para enfrentar el futuro con confianza, equipándolos con el conocimiento necesario para tomar decisiones financieras acertadas. Aprender a manejar el dinero desde una edad temprana fomenta la responsabilidad, la planificación a largo plazo y la conciencia sobre el valor del trabajo y el esfuerzo. En la era digital, la tecnología ofrece recursos invaluable para enseñar educación financiera. Las aplicaciones y juegos en línea diseñados para niños pueden introducir conceptos financieros complejos de manera lúdica y accesible, para gestionar la mesada digitalmente, no solo hacen el aprendizaje más interactivo, sino que también preparan a los niños para manejar finanzas en un mundo cada vez más digitalizado. La repetición y la práctica son clave en la enseñanza de habilidades financieras. A medida que los niños crecen y se vuelven más cómodos con conceptos básicos de dinero, se debe introducir ideas más avanzadas como la inversión y la donación. La Encuesta Nacional sobre las Finanzas de los Hogares realizada por el INEGI en 2019, muestra que la deuda, principalmente a través de tarjetas de crédito y créditos vehiculares e inmobiliarios, está concentrada en hogares con mayores ingresos. En los hogares con menores ingresos, los prestamos ante imprevistos son solventados por familiares y conocidos, en lugar de utilizar créditos bancarios. Las deudas entre familiares y conocidos no son menos conflictivas, sino que muchas veces resultan en relaciones sociales desgastantes que generan una animosidad poco saludable en la red familiar y comunitaria, en ambos escenarios indica una falta de

preparación para enfrentar emergencias financieras y una falta de hábitos saludables para atender las finanzas personales y familiares. Mientras los padres y tutores son los primeros educadores financieros, las escuelas pueden desempeñar un papel crucial complementando esta educación. La incorporación de currículos que incluyan educación financiera básica puede reforzar los conceptos aprendidos en casa y proporcionar una comprensión más profunda de las finanzas personales y la economía en general. Incorporar ejemplos de éxito y casos de estudios reales puede hacer que las lecciones financieras sean más relatables y motivadoras. Historias de jóvenes emprendedores, inversores o filántropos pueden inspirar a los niños a aplicar sus conocimientos financieros en proyectos personales o iniciativas de ayuda. La educación financiera es más efectiva en un entorno que fomenta la curiosidad y la discusión abierta sobre el dinero. Animemos a los niños a hacer preguntas y expresar sus opiniones sobre decisiones financieras. Esto no solo mejora su comprensión, sino que también refuerza la importancia de la comunicación y la transparencia en asuntos financieros. Según los especialistas, el bienestar financiero es un hábito que se construye a partir de una administración adecuada. Esto implica aprender a identificar los ingresos y la mejor manera de utilizarlos para cubrir los gastos diarios, asignar un monto para ahorrar según metas financieras, diseñar un plan de gastos para mejorar la forma en que se gasta y evitar el sobreendeudamiento. Conocer las formas adecuadas de endeudarse en cada caso permitirá administrar los pagos de manera cómoda. En conclusión, la educación financiera para niños no se trata solo de enseñarles a ahorrar o gastar sabiamente; se trata de equiparlos con habilidades críticas para navegar por la vida. Al inculcar una sólida comprensión del valor del dinero, la importancia del ahorro, y los fundamentos de la inversión y la filantropía desde una edad temprana, estamos sentando las bases para su éxito financiero futuro. A través de métodos prácticos, el uso de tecnología y la promoción de un entorno de aprendizaje interactivo, podemos asegurar que la próxima generación esté preparada para enfrentar cualquier desafío financiero que el futuro les depare. En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero: Se adiciona la fracción XXIII al artículo 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para que quede de la siguiente manera: Capítulo Décimo Primero. Del derecho a la educación. Artículo 47. Fracción XXIII. Fomentar una Cultura Financiera adecuada proporcionando herramientas para gestionar sus recursos, desde edades tempranas, que les prepare para enfrentar desafíos financieros en la edad adulta.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 21 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD en Tabasco. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias compañeras y compañeros legisladores.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas noches tengan cada uno de ustedes. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Filigrana. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, a nuestros amigos diputados, al público en general, y a los que nos ven a través de las redes sociales; reciban un cordial y caluroso saludo de parte de un servidor. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado, presento ante esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el

que se adiciona el artículo 100 bis, del capítulo III, del Título II, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En una sociedad moderna incluyente, en la que los derechos de todos están vigentes, la incorporación de las lenguas madres en el currículo universitario de Tabasco representa un avance fundamental en el reconocimiento y la promoción de los derechos humanos de las comunidades indígenas. Este enfoque humanista no solo valida la diversidad cultural, sino que también responde a la necesidad urgente de construir una sociedad inclusiva y respetuosa de su patrimonio lingüístico y cultural (UNESCO, 2020). Las lenguas indígenas son el vehículo de la identidad, la historia y la cosmovisión de los pueblos que las hablan, y su enseñanza en las universidades contribuirá a preservar este valioso legado (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2022). Incluir las lenguas originarias en la educación superior, refuerza los derechos humanos de las personas al garantizar el acceso a una educación que respeta su cultura. La educación es un derecho fundamental que debe ser accesible en la lengua materna de cada individuo (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). Al promover el aprendizaje de lenguas indígenas, se asegura que los estudiantes de comunidades originarias puedan recibir una educación que no solo les proporcione habilidades académicas y profesionales, sino que también les permita conectarse con su herencia cultural. Este enfoque es esencial para combatir la discriminación y el estigma que muchas veces enfrentan las personas de las comunidades indígenas (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2021). La enseñanza de lenguas indígenas en las universidades es un paso decisivo hacia una inclusión real. Facilita un entorno en el que todos los estudiantes, independientemente de su origen, puedan sentirse valorados y reconocidos. Al aprender sobre la riqueza y diversidad de las lenguas originarias, se fomenta la empatía y el respeto entre los diferentes grupos sociales. Este aprendizaje puede servir como un puente para el entendimiento intercultural, promoviendo la cohesión social en una sociedad cada vez más diversa. Un aspecto fundamental que se verá beneficiado con la inclusión de lenguas originarias en el currículo universitario es el acceso a servicios de salud en las comunidades indígenas. La comunicación efectiva entre profesionales de la salud y pacientes que hablan lenguas indígenas es esencial para garantizar un diagnóstico y tratamiento adecuados. Profesionales capacitados en lenguas indígenas podrán atender a estas comunidades de manera más efectiva, mejorando en este sentido la calidad de la atención y el servicio y, en consecuencia, la salud general de la población (Secretaría de Salud,

2021). Asimismo, el derecho a un juicio digno se fortalecerá al contar con profesionales que comprendan y hablen las lenguas originarias. Esto es crucial para asegurar que las personas indígenas puedan defender sus derechos en el sistema legal sin enfrentar barreras lingüísticas, lo que garantiza un acceso equitativo a la justicia (Amnistía Internacional, 2022). Tener abogados, jueces y defensores públicos que puedan comunicarse efectivamente en lenguas indígenas no solo respetan el derecho de las personas a ser escuchadas, sino que también aseguran un proceso judicial justo y transparente. Además de los beneficios sociales y culturales, la inclusión de las lenguas madres en el currículo universitario tiene implicaciones positivas para el desarrollo profesional de los estudiantes. En un mundo globalizado, las habilidades lingüísticas son altamente valoradas (UNESCO, 2021). El dominio de lenguas indígenas no solo abre puertas en áreas como la educación, la antropología, el turismo cultural y el desarrollo comunitario, sino que también fortalece la capacidad de los futuros profesionales para trabajar en contextos diversos y multiculturales. Esto no solamente es un beneficio para los estudiantes, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de Tabasco (Organización Internacional del Trabajo, 2020). La promoción de las lenguas indígenas en las universidades también juega un papel crucial en la preservación del patrimonio cultural. A través de la educación, se asegura que las nuevas generaciones no solo aprenderán a hablar y escribir en sus lenguas maternas, sino que también comprenderán y valorarán su importancia como parte integral de su identidad (Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019). Este conocimiento les permite mantener vivas sus tradiciones y costumbres, contribuyendo así a la riqueza cultural de nuestro bello estado de Tabasco. Por último, la inclusión de las lenguas madres en la educación superior es una manifestación del compromiso del Estado de Tabasco con la diversidad, la inclusión y el respeto hacia todas las comunidades originarias que lo conforman. Es un paso necesario para construir un futuro más equitativo, donde todos los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad que respete sus raíces culturales. Esta iniciativa no solo beneficiará a las comunidades indígenas, sino que también enriquecerá la experiencia educativa de todos los estudiantes, promoviendo un entorno de aprendizaje que valore y celebre la diversidad cultural. Es por eso, que solicitamos el respaldo a esta iniciativa, que no solo busca integrar las lenguas originarias en el currículo universitario, sino que también representa un compromiso con la dignidad, la inclusión y la justicia social en Tabasco. Apostar por la educación en lenguas indígenas es, en esencia, apostar al futuro de un Estado más justo,

diverso y humano. Por lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Adición del artículo 100 bis, del capítulo III, del título II, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 100 Bis: La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco promoverá la inclusión de las lenguas madres en el currículo de todas las universidades e instituciones de educación superior, con el fin de preservar y fomentar la diversidad cultural y lingüística, garantizando el acceso a una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes. Incorporando programas académicos que incluyan la enseñanza de lenguas indígenas, la historia y la cultura de los pueblos originarios, así como la capacitación de docentes en estas áreas, fomentando la formación de profesionales capacitados en atención a comunidades indígenas, garantizando que cuenten con las habilidades lingüísticas y culturales necesarias para brindar servicios de salud, educación y justicia dignas y equitativas. Transitorios. Artículo Primero. El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Atentamente, un servidor, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto mi estimado presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Publico que nos acompaña, representantes de los medios de comunicación, y los que nos siguen a través de las redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de

conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y en uso de las facultades en ellas establecidas, presento ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma y adiciona el artículo 58 de Ley de Salud del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por mandato de lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, esa disposición se reglamenta en el artículo 2 de la Ley General de Salud, al establecer que la protección a la salud tiene las siguientes finalidades: El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, la protección y el acrecentamiento de los valores que contribuyan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que abonen al desarrollo social, la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, así como, tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociadas, con el nacimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud. Disposiciones que en su mayoría contempla la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en su artículo segundo, que pese a que la Ley General de Salud, en las diversas reformas y adiciones de que ha sido objeto ha ampliado los beneficios que en materia de salud debe otorgar el estado mexicano a sus habitantes, en el ámbito estatal no se ha legislado con la misma celeridad, y por ello la legislación en la materia se ha quedado rezagada al no incluir disposiciones relevantes que amplían los derechos de los usuarios. Tal es el caso de las disposiciones que respectan a la atención materna infantil. A pesar de que mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 7 de junio de 2012, 25 de enero de 2013, 15 de enero de 2014, 16 de diciembre de 2016, se reformaron y adicionaron diversas fracciones al artículo 61, de la Ley General de Salud, relativas la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto, a la fecha en Tabasco, no se ha reformado ni adicionado la Ley de Salud para armonizarla a esas disposiciones. En razón de lo anterior, en la presente Iniciativa, se propone reformar y adicionar en su integridad el artículo 58 de

la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para armonizarla a lo que actualmente establece el artículo 61 de la Ley General, con lo que se benefician a las mujeres tabasqueñas y al bebé producto de la gestación, porque se establece la obligación de brindarle ayuda psicológica; proporcionarle atención respecto a la transmisión del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual a mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal; también brindar atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, a través de la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual; de igual manera, que se aplique la revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; la aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía ante posterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida. Apoyar esta reforma, es apostar a un mejor sistema de salud en todas las mujeres y sus hijos, garantizando una atención de calidad, respetando y garantizando sus derechos humanos. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma en su integridad el artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario. Transitorio. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria

del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Organización Mundial de la Salud, por sus siglas (OMS), considera que el alimento más adecuado para las niñas y los niños entre los 0 y los 2 años de edad es la leche materna, pues no sólo contiene los nutrientes necesarios para asegurar su subsistencia y desarrollo, sino que genera múltiples beneficios en su salud y en la de sus madres, beneficios que a pesar de los adelantos de la ciencia y la tecnología, no se han logrado igualar en las llamadas fórmulas maternas o sucedáneas, que aunque tienen propiedades parecidas a las de la leche materna y pueden sustituirla, esto siempre sucederá con un grado menor de calidad. La leche materna humana es el alimento ideal para los niños, pues tiene propiedades inmunológicas y nutricionales que no se encuentran en ninguno de sus sucedáneos. Este es un fluido vivo, cambiante, desarrollado a través de millones de años de evolución que se adapta en función de las necesidades de cada etapa de la vida de los lactantes, por lo que protege su salud y estimula su óptimo desarrollo físico y mental. Los niños que son amamantados al seno materno según la recomendación actual tienen menor riesgo de enfermarse o morir de

infecciones y otras morbilidades en el primer año de vida, y en la edad adulta de padecer enfermedades crónicas como obesidad, diabetes tipos 1 y 2, entre otras. Por otro lado, existe evidencia que indica que la lactancia materna resulta en un mayor coeficiente intelectual, mejor rendimiento escolar y mayores ingresos en la etapa adulta, lo que favorece la generación de capital humano. Asimismo, las familias y la sociedad reciben los beneficios de las prácticas adecuadas de lactancia materna a través del ahorro en el costo de atención, medicamentos, hospitalización y en el tratamiento de las enfermedades infecciosas en el corto plazo, así como en aquel de enfermedades crónicas en la etapa adulta. Existe, asimismo, una amplia evidencia científica que demuestra que una buena práctica de lactancia también protege la salud de las madres tanto a corto como a largo plazo. El riesgo de sufrir enfermedades como hipertensión, sobrepeso y obesidad, diabetes, al igual que cáncer de mama y otros, se reduce en las mujeres de manera considerable gracias a la lactancia, sobre todo cuando ésta dura más de 12 meses. Además de sus claros beneficios en la salud y el desarrollo de los niños y sus madres, la práctica adecuada de la lactancia materna otorga enormes dividendos a la economía de una nación. Una buena alimentación desde el inicio de la vida determina de manera inexorable el futuro de la salud y el desarrollo de los individuos y, por lo tanto, el de las naciones a las que éstos pertenecen. Los riesgos a la salud asociados con una alimentación infantil deficiente derivan en un elevado costo en morbilidad, mortalidad y recursos económicos para las familias, los gobiernos y la sociedad en general. Lactar a hijas e hijos es, en principio, una decisión de la mujer que ha dado a luz; no obstante, constituye un elemento fundamental para hacer efectivos los derechos humanos de niñas y niños a la salud y desarrollo integral, razón por la que se hace necesaria la intervención del Estado, a efecto de proporcionar, desde el embarazo, información y atención médica adecuadas que favorezcan la práctica de la lactancia materna como método exclusivo de alimentación durante los seis primeros meses de vida y complementaria hasta los dos años de edad. Junto con otros organismos internacionales, como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, ha impulsado campañas de promoción respecto de las ventajas de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijas e hijos, mismas que han incidido en las políticas públicas y medidas legislativas que países como México han adoptado para favorecer dicha práctica, tales como instalación de salas de lactancia, bancos de leche materna y extensión de los descansos laborales para alimentar a los bebés. En México hasta hace poco no se contaba con una regulación y obligatoriedad que presionara a

los medios masivos de comunicación, a la industria productora de fórmulas lácteas o a los centros hospitalarios y de salud, con el cumplimiento de ética y normatividad relacionadas con la lactancia materna. Aun cuando ahora se cuenta con algunas leyes y normas de protección de la lactancia en México, la punición a sus violaciones es irrisoria, en particular cuando se contrastan con las millonarias ganancias asociadas con la promoción inadecuada y la introducción de fórmulas infantiles. Por tanto, el desbalance entre la legislación y la rendición adecuada de cuentas es un pendiente en la legislación de la política en materia de lactancia materna en el país. Sin embargo y atendiendo a la distribución de competencias en materia legislativa, la regulación a la difusión y comercialización de las fórmulas maternas en México no es competencia de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que la presente Iniciativa no tiene por objeto sancionar a quienes obtienen un lucro inadecuado por la promoción y difusión masiva de sustitutos de la leche materna. En ese sentido, es la Ley General de Salud, el instrumento jurídico distribuidor de competencias entre los diferentes ámbitos de Gobierno, que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y prevé que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno infantil, las autoridades establezcan las acciones de orientación y vigilancia institucional necesarias, así como la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento en todo el país, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses, y complementario hasta el segundo año de vida, proveyendo el mejor estado nutricional del grupo materno infantil. Asimismo sienta las bases de la promoción del amamantamiento y para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales; es en ese sentido de la promoción y difusión de la práctica de la lactancia materna que la presente Iniciativa busca unir esfuerzos con la legislación vigente. Es loable reconocer que el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, se convirtió en el primer nosocomio del sureste mexicano en pasteurizar leche materna, luego de recibir la certificación respectiva por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno de México. Luego de varios años de estudios y prácticas, especialistas del hospital, lograron pasteurizar leche materna, por lo que con toda seguridad se puede administrar a otro bebé que la requiera y que por alguna razón su madre no pueda brindársela al nacer. La Secretaría de Salud a través del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, puso en operación el Banco de Leche, en beneficio de los bebés que nacen en ese nosocomio. El Banco de Leche, cuenta con una sala de espera y capacitación en donde son

recepcionadas las madres de familia que tienen a sus bebés en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, quienes son capacitadas para la extracción de la leche humana. A pesar de lo anterior, aún hay mucho por hacer desde la actividad legislativa local, ya que factores como la falta de equidad entre hombres y mujeres y una marcada discriminación hacia quienes están embarazadas, lactando o tienen hijos, mantienen los prejuicios culturales y sociales en torno a la alimentación materna, los cuales constituyen la barrera más importante para el ejercicio de este derecho que pertenece a niñas, niños y sus madres. Es por todo lo anterior que la presente Iniciativa tiene como finalidad el fomento y generación de un ambiente favorable para la lactancia materna en el Estado de Tabasco, la promoción de acciones que junto con la Estrategia Nacional para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, promueva grupos de apoyo y consejería, estrategias comunitarias que incluyan la implementación de campañas de comunicación masiva y la generación de políticas públicas estatales y municipales para promover, proteger y fomentar la lactancia materna en nuestra entidad. Con esta propuesta se busca unir esfuerzos con la administración pública estatal a efectos de garantizar a las tabasqueñas y tabasqueños el inicio de una vida con alimentación de calidad, de igual forma fortalecer las acciones del Gobierno del Estado, en la puesta en marcha del Banco de Leche en el Hospital de La Mujer y buscar la acreditación en la Iniciativa de Hospital Amigo del Niño y de la Niña, la cual garantice la oportunidad de darle leche materna a todos los niños internados por diversas causas, esto solo se puede hacer a través de una ley para que tenga el sustento legal correspondiente. Es así como la presente Iniciativa reconoce a la lactancia materna como un derecho humano fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres. Constituye un proceso en el cual el Estado y los sectores público, privado y social, tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los lactantes, niños pequeños y de las propias madres; entre las novedades de la presente ley, podemos destacar la implementación de sanciones consistentes en multas, incluso arrestos para quienes interfieran, se opongan, impidan, obstaculicen, nieguen o alteren el derecho de toda madre a ejercer la lactancia plenamente en cualquier ámbito, en las mejores condiciones, incluido su centro de trabajo público o privado, parques, cines, restaurantes, espacios cerrados o abiertos, y en general en cualquier lugar de libre acceso. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Decreto. Artículo Primero. - Se expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 21 de noviembre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar el artículo 49 Constitucional en materia de Licencia al Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Ingeniera Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar el Artículo 49 Constitucional en materia de Licencia al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos. El 14 de junio de 1999, el entonces Gobernador del Estado, Roberto Madrazo Pintado, solicitó licencia al Congreso para separarse del cargo por tiempo indefinido, una figura legal que no existía en la Constitución del Estado, para competir por la candidatura del PRI a la Presidencia de la República para los comicios del año 2000. Madrazo tardó cinco meses y medio en reincorporarse a su cargo como Gobernador, excediendo el tiempo marcado por la Constitución, con la complacencia de los diputados quienes deliberadamente hicieron caso omiso de designar a un Gobernador Sustituto que concluyese el período de gobierno. Veintidós años después, los tabasqueños fuimos testigos del mismo guion. El jueves 26 de agosto de 2021 por la noche, el entonces Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández, envió al Congreso, Iniciativa de reforma al artículo 49 constitucional, para incorporar la figura de Licencia por Tiempo Indefinido. Dos días después, el sábado 28 de agosto la Comisión Permanente del Congreso de Tabasco, citó a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones; con 29 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, sin discusión y en cuestión de minutos de 2021, se aprobó la reforma, perfeccionando la ruta seguida por Madrazo años atrás. En el Periódico Oficial, de fecha 04 de septiembre de 2021, está publicado el Decreto 304, mismo que en su primer considerando señala: Que el 30 de agosto de 2021, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, presentó ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, Licencia para separarse del ejercicio de sus funciones por tiempo indefinido, a partir del 30 de agosto de 2021. El Decreto da fe que la solicitud fue aprobada el mismo día que fue presentada, señalándose en los transitorios que entraría en vigor desde el momento de su aprobación. Pese a que un principio fundamental del derecho mexicano es que no puede haber leyes privativas ni tribunales especiales, en un proceso relámpago, el jueves 26 se envió la Iniciativa al Congreso, el sábado 28 se aprobó y el lunes 30, se estaba presentando la Licencia, un traje a la medida. Dado que el artículo 48 constitucional establece que, en ausencia del Gobernador por Licencia, quien debe asumir provisionalmente la Titularidad del Poder Ejecutivo es el Secretario de Gobierno, se procedió a realizar un malabar político, sustituyendo al entonces Secretario del ramo, José Antonio de la Vega Asmitia por el Capitán Carlos Manuel Merino Campos, quien había venido desempeñándose como Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco y, quien sólo duró una hora al frente de la dependencia encargada de la política interna, para poder cumplir el requisito y tomar protesta de manera provisional como Titular del Ejecutivo Estatal. Habrá

que señalar al respecto que, para el caso, no aplicaba lo señalado por el artículo 48 constitucional, porque éste regula los casos en que el Gobernador pide Licencia hasta por sesenta días naturales y, en el caso de Adán Augusto, se aplicó lo señalado en el artículo 49, que refiere a una Licencia Indefinida en la que no se precisa a quién corresponde entrar al relevo. Por otra parte, toda vez que el exgobernador Adán Augusto López Hernández, nunca volvió a tomar posesión del cargo, el Congreso del Estado, debió hacer cumplido con lo establecido en el artículo 47 constitucional, declarando la ausencia absoluta del Gobernador y nombrando a quien debería concluir el período, en vez de eso, igual como sucedió en 1999, se dejó que las cosas sucedieran por inercia. En abril de este año, el Colegio de Abogados Tabasqueños, presentó una exigencia pública, para que el Congreso del Estado, emitiese la declaratoria de ausencia absoluta del Gobernador, toda vez que, en junio de 2023, renunció a la Secretaría de Gobernación y al hacerlo, se extinguió la materia que justificó su separación de la Gubernatura y la Licencia que le fue otorgada quedó sin efecto legal, operando desde entonces el abandono del cargo. Dicho llamado fue, como era de esperarse, desoído. De esta manera, queda claro que el agregado artículo 49, entra en contradicción con lo que marcan los artículos 47 y 48 de la Constitución del Estado, representando una mancha en el texto constitucional. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Único.- Se reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Texto actual. Después del segundo año del período respectivo, el Gobernador o Gobernadora Constitucional, podrá solicitar licencia para separarse del ejercicio de sus funciones por tiempo indefinido, la cual será autorizada por el Congreso. Una vez autorizada la Licencia a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso procederá de forma inmediata a nombrar un Gobernador o Gobernadora interina. Si el Congreso no estuviese en sesiones, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a Sesión Extraordinaria para tales efectos, a quien sea nombrado no le será aplicable lo establecido en las fracciones II y IV del artículo 44 de esta Constitución. Para reincorporarse al ejercicio de sus funciones, el Gobernador o Gobernadora Constitucional con Licencia, informará por escrito a la Presidencia del Congreso, misma que tomará la nota correspondiente y notificará de inmediato al Gobernador o Gobernadora Interina para que cese en el ejercicio del cargo en la fecha que se indique, haciéndolo del conocimiento del Pleno en su oportunidad. Texto Propuesto. Artículo 49. Nunca se concederá al Titular del Ejecutivo Estatal, Licencia por un tiempo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mayor de sesenta días naturales, ni tampoco con carácter de indefinida. Artículos Transitorios. Primero.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial. Segundo.- Queda sin efectos cualquier disposición que se contraponga con lo establecido en la presente reforma. Tercero.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Villahermosa, Tabasco a 21 de noviembre de 2024. Ingeniera Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local por el Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y la toma de protesta, en su caso, de la persona propuesta; sin embargo, toda vez que las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, habían aprobado y enviado a este Congreso las Minutas con proyectos de Decreto por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de protección y cuidado animal y de seguridad pública; con fundamento en el artículo 40, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno, modificar el orden del día aprobado, para efectos de proceder inmediatamente a la lectura, discusión y aprobación, en su caso,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de las Minutas citadas, y posteriormente desahogar los puntos del orden del día que había referido. En atención a ello, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno la propuesta de modificación en el desahogo del orden del día que había presentado.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno la propuesta presentada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asuntos de urgente resolución, de dos Minutas con proyecto de Decreto, aprobadas por el Congreso de la Unión, por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de protección y cuidado animal y de seguridad pública; mismas que habían sido circuladas previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de las

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Minutas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal; misma que fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública; misma que fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que había sido

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, señaló que se procedería a su votación; misma que se haría mediante cédulas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco y por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, en términos de lo establecido en el artículo 98, fracción X de la citada disposición legal. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Posteriormente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen con proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, había sido aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado, con la votación calificada requerida, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Maestra María de Jesús Parés Hipólito, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la Maestra María de Jesús Parés Hipólito, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, párrafo

segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 98, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, procedería a tomarle la protesta correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Maestra María de Jesús Parés Hipólito, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo la Maestra María de Jesús Parés Hipólito: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Maestra María de Jesús Parés Hipólito, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Alejandra Navez Plancarte y los diputados Jorge Suárez Moreno, Pedro Palomeque Calzada, Reynol Chamec Cruz, Gerald Washington Herrera Castellanos, Miguel Ángel Moheno Piñera y Martín Palacios Calderón.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Suárez Moreno, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. La seguridad pública es uno de los principales servicios que le corresponde prestar al Estado a favor de sus gobernados. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: la seguridad pública está a cargo de la federación, las entidades federativas y por supuesto los ayuntamientos. Los fines de la seguridad pública son salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Comprende la

prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. Como podemos observar, la seguridad pública es una de las funciones más importantes que tienen los tres órdenes de gobierno, las cuales constantemente emplean diversas políticas públicas y estrategias para brindar seguridad a los gobernados. Hoy, estamos en presencia de una acción de gran calado, porque se ha aprobado reformas y adiciones al artículo 21 de la Constitución Política de nuestro país. La finalidad de estas reformas son las siguientes: dotar de facultades a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, a la Guardia Nacional y a las policías del país, para que bajo la conducción del Ministerio Público puedan investigar delitos. Que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuente con un Secretariado Ejecutivo; que, dentro de ese Sistema Nacional se puedan ampliar las bases, emitir acuerdo y lineamientos, así como realizar las sanciones necesarias para lograr la homologación de estándares y de criterio. De igual manera, con la reforma se busca una coordinación eficiente, transparente y responsable en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes, en atención a los fines del sistema y los objetivos de la estrategia Nacional de Seguridad Pública; que la Secretaría mencionada formulará, coordinará y dirigirá la estrategia nacional de seguridad pública; así como los programas, las políticas y las demás acciones. Que la citada Secretaría auxiliará a la persona Presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional. Que dicha Secretaría coordina el Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública. Que de igual manera podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones de seguridad pública; también, que las diversas instituciones de seguridad pública deberán proporcionar a la multicitada Secretaría, toda la información que dispongan o que recaben en la materia. Que la Secretaría Federal podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y el esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delito. Compañeras y compañeros, este tipo de acciones contribuyen a hacer frente a los diversos actos delictivos que se cometen día a día, en nuestro país, bajo la directriz que se implementa y debida coordinación entre todas las autoridades encargadas de la prevención, procuración y administración de justicia, seguramente se obtendrán los mejores resultados. Expreso mi satisfacción por la aprobación de estas reformas y agradezco a mis compañeras y compañeros legisladores de las distintas fuerzas políticas que votaron a favor. Que sea por el bien de México. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas noches. Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, público en general presente y los que nos siguen a través de las redes sociales. Hoy, nos encontramos en un momento crucial para el futuro de nuestra nación, la seguridad es un hecho fundamental que nos corresponde a todos y es nuestra responsabilidad como Estado garantizarla. La iniciativa de reforma en materia de seguridad pública, es un paso audaz hacia la construcción de un México más seguro, más justo y más próspero. Con esta reforma estamos fortaleciendo nuestra capacidad para prevenir y combatir el delito, protegiendo a nuestras familias y comunidades. La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tendrán nuevas atribuciones para abordar los desafíos de seguridad desde una perspectiva integral. Es por eso que en Movimiento Ciudadano estamos convencido de que esta reforma es un paso en la dirección correcta, por eso nuestro voto es a favor. Esta reforma busca: investigar delitos de manera efectiva; coordinar esfuerzos entre los tres órdenes para prevenir la delincuencia; proteger a nuestras comunidades; fortalecer la justicia. No estamos solo hablando de seguridad, estamos hablando de oportunidades, de desarrollo y por supuesto del futuro próspero anhelado. La reforma busca centralizar la dirección de las instituciones de seguridad pública; mejorar la coordinación y eficiencia en la prevención y combate del delito; ampliar las bases y emitir acuerdos para homologación de estándares; elevar a rango constitucional la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Permite auditar el fondo de aportaciones para la seguridad pública y el fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para verificar su debido ejercicio. Amplía las bases, emitir acuerdos y lineamientos y realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios de actuación. En el Congreso federal, Movimiento Ciudadano propuso establecer un mecanismo de evaluación e incentivos para dotar de mayores recursos a las policías locales, porque la única estrategia de seguridad pública duradera, pasa por el fortalecimiento de las policías estatales y municipales. Es una reforma constitucional para homologar los mecanismos de capacitación, profesionalización, especialización y remuneración de los integrantes de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, a fin de mejorar la coordinación y garantizar que

cualquier elemento, de cualquier latitud del país, cuente con las mismas condiciones laborales. Reconoce y amplía los derechos laborales y de seguridad social de las y los policías, incluyendo un sistema de compensaciones salariales, medidas de protección económica y social para familiares de agentes asesinados; el establecimiento de una jornada laboral máxima, así como convenios en materia de educación y salud para sus hijos. Fortalece a las policías locales a través de su profesionalización y de un financiamiento suficiente que ponga en el centro la carrera policial basada en la antigüedad y el desempeño, con salarios dignos y derechos laborales homologados, así como con una Academia Nacional de Alta Gerencia Policial. Facilita la investigación de los delitos con una nueva Ley Nacional de Investigación del delito para facultar a los policías para recibir denuncias, así como la creación de un servicio federal de investigación criminal que tenga como función primordial la investigación de delitos federales y la inteligencia anticriminal. Apoyamos esta iniciativa porque creo en un México donde todos podamos vivir sin miedo, donde nuestros niños puedan crecer en un entorno seguro y donde nuestra economía pueda prosperar. Es momento de unirnos para construir un futuro mejor. Es momento de decirle a la delincuencia que no será tolerada. Es momento de proteger a nuestras familias y comunidades. En Movimiento Ciudadano, estamos comprometidos con esta causa y estoy seguro de que, juntos, podemos lograr un México más seguro, más próspero y más justo para todos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Reynol Chamec Cruz, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan, personas que nos ven a través de las plataformas de Internet. El día de hoy acabamos de aprobar reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que podemos considerar históricas. Las denomino históricas porque a más de 107 años de haberse expedido nuestra Constitución Federal, nunca se le habían adicionado disposiciones que protegieran la vida de los animales. Sin embargo, hoy se han aprobado reformas y adiciones a los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, las cuales fueron propuestas el 5 de febrero del año en curso, por el entonces presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador y a la que se sumaron las propuestas por legisladoras y legisladores de otros partidos políticos. Nuestro presidente

como gran visionario y humanista que es, se preocupó no solo por las personas que menos tienen, sino también por los animales. Las modificaciones que hoy se han aprobado incluyen aspectos importantes como son: que la protección de los animales será incluida en los planes de estudio entre las demás acciones que ya se contemplan. Queda prohibido el maltrato a los animales. El estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales. Que el Congreso de la Unión tendrá facultades para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y de protección y bienestar de los animales. Es decir, leyes generales en la materia. Con ello, se busca que desde la educación se sienten las bases para el cuidado y protección de los animales, así como que se procure su bienestar. En las nuevas disposiciones que dentro del plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de estas reformas constitucionales, se deberá considerar además la naturaleza, características y vínculos de los animales con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios. Compañeras y compañeros, con estas reformas y adiciones no solo se legisla respecto a la protección y cuidado de los animales. Implícitamente también estamos legislando a favor del bienestar de las familias que ahora tendrán la seguridad de que la persona que le cause algún tipo de daño a sus mascotas será sancionada. Lamentablemente, hemos visto a través de los medios de información que existen personas que maltratan a las mascotas de otros ya sea golpeándolos, tirándoles agua caliente e incluso que los matan mediante envenenamiento o de otra forma, causándole un gran daño emocional a sus dueños o poseedores que estaban encariñados con ellos y que los consideran parte de la familia. Desde luego que también hay dueños de mascotas que los maltratan ya sea abandonándolos, golpeándolos o dejándolos amarrados en techos o a la intemperie, los que también recibirán su castigo. De igual manera, con estas reformas, legislamos también a favor de la naturaleza, pues no solo se está legislando a favor de los animales domésticos, sino a favor de todos porque constituyen un elemento importante para el equilibrio ecológico, ya que cada uno tiene su papel dentro del ecosistema. De manera que, al proteger a los animales, estamos protegiendo la vida y la biodiversidad. Es por ello que aplaudo la visión que tuvo nuestro presidente para presentar esta

iniciativa que hoy es una realidad. Agradezco a todas y a todos los que votaron a favor. Sigamos haciendo historia. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que no siguen por las redes sociales. El día de hoy desde esta tribuna hago un atento llamado a Petróleos Mexicanos y al Ingeniero Víctor Rodríguez Padilla, Director General de la misma, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, destine recursos económicos suficientes, a los activos de producción pertenecientes a PEMEX Exploración y Producción, para que se proyecten, habiliten y construyan, las obras hídricas e hidráulicas pertinentes, que se traduzcan en las medidas correctivas que permitan a las comunidades petroleras del Estado de Tabasco; no seguir padeciendo las inundaciones anuales, por las graves retenciones de aguas, que les genera la infraestructura a cargo de dicha empresa productiva. Esto en razón de que las tierras agrícolas y ganaderas, ubicadas en el Ejido Pejelagartero, Huimanguillo, Tabasco, padecen un retardamiento en la salida de las aguas, por la obstrucción de los cauces naturales de los ríos Balsillo "Apompal", (Aguas Abajo) debido a la construcción de puentes tubulares, sistema de alcantarillado, caminos de acceso, para el tránsito sus equipos a las instalaciones que la paraestatal, construyó, opera y mantiene en dicha comunidad, como son: Área de válvulas, derechos de vías, Cárdenas-Nuevo Teapa y Ciudad Pemex-México, pozos petroleros, estación de compresoras, etcétera. Infraestructura petrolera perteneciente a la Empresa Productiva del Estado, que obstruye el libre tránsito de las aguas del Río Blasillo al atravesarlo más de 20 veces, con los corredores de líneas de diferentes diámetros, que retardan la escorrentía natural de los ríos en comento, el retardamiento en la salida de las aguas que padecen nuestras tierras, es imputable a la infraestructura petrolera. Son muchas las veces que le han solicitado a la paraestatal PEMEX, se destinen los recursos económicos necesarios, para la introducción y/o construcción de las medidas correctivas que permitan, que la escorrentía natural de los arroyos, drenes, ríos, lagunas, esteros, obstruidos por la infraestructura petrolera, circulen libremente y dejen de ser un daño colateral, para sus posesiones ubicadas en las comunidades petroleras tabasqueñas. La gravedad del problema ha sido tal, que ante la omisión del estado mexicano y tabasqueño, de garantizarles a los

ciudadanos el derecho a un medio ambiente sano, para el desarrollo y bienestar común, campesinos, solareños, ejidatarios, comuneros, propietarios, diferentes y organizaciones de la sociedad civil, desde hace muchos años, han solicitado el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, institución no gubernamental, que ha resuelto a su favor, algunas recomendaciones de afectaciones y reclamaciones, como acaba de suceder, en la afectación suscitada por la explosión del "Etano-Ducto" en la Comunidad de San Fernando, Huimanguillo, Tabasco en el mes de septiembre del año 2022. Esto debido a que los agravios señalados, les genera una violación de los preceptos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la omisión y desatención de los funcionarios públicos administrativos de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, a quienes todos los años; le han solicitado la proyección, habilitación, construcción, ejecución, de las obras hidráulicas e hídricas necesarias, que se transformen en medidas correctivas, para que sus comunidades petroleras, no se sigan inundando como actualmente sucede, por la falta de construcción de las medidas correctivas, violentándose con ello el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que nadie puede ser privado de sus posesiones, sino; con arreglo a los procedimientos y leyes establecidos para el caso. En éste mismo tenor, se violenta el artículo 16 de la Constitución General de la República, porque no existe un fundamento o escrito de la autoridad competente, que funde y motive los actos de destrucción y merma de su patrimonio, a causa de las multicitadas retenciones y/o inundaciones. El estatus constitucional del derecho ambiental, así como los principios de progresividad y no regresividad, deben considerarse en nuestras leyes y reglamentos con la finalidad de proteger a la naturaleza cuando esta se encuentre vulnerada o desprotegida, garantizando los derechos constitucionales e individuales en materia ambiental que por ende es el ordenamiento jurídico que marca las medidas restrictivas relativas a las sanciones, de las conductas de regresividad que afecten los recursos naturales, flora y fauna, ecosistemas, suelo y agua, y en general no queden impunes y se apliquen las sanciones administrativas que procedan por los casos de omisión en los que se relaciona a todo el sector público, en este caso los servidores públicos de Petróleos Mexicanos. Es cuanto, Diputado Presidente. Cumplida su encomienda a mis amigas y amigos de la zona de los Pegelagarteros, Huimanguillo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a su Presidente el licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, compañeros diputados, amigos representantes de los medios de comunicación, a quienes nos sigues a través de las redes sociales. Con gran orgullo y responsabilidad, desde esta tribuna celebro la reforma a los artículos 3°, 4° y 73 de nuestra Constitución, en favor de la protección animal. Este avance no solo representa un cambio legal, sino una transformación profunda en nuestra manera de entender el vínculo entre los seres humanos y los animales. Como Diputado, quiero reconocer el esfuerzo colectivo que nos ha traído hasta aquí. Agradezco profundamente a las asociaciones y activistas que han liderado esta lucha, en especial a Caninos 911, quienes desde su trinchera han demostrado que la voluntad y el amor por los animales pueden cambiar el rumbo de una nación.

Artículo 3.- La educación como herramienta de cambio. Esta reforma establece la incorporación de contenidos educativos relacionados con la empatía animal y la educación ambiental en los planes de estudio. Los beneficios son claros, sensibilización temprana: Los niños y jóvenes aprenderán desde temprana edad la importancia de respetar y proteger a los animales, lo que fomentará una sociedad más empática y consciente. Prevención de maltrato, con la educación como pilar, se busca erradicar prácticas de maltrato animal normalizadas en muchas comunidades. Formación integral, los futuros ciudadanos tendrán una visión más responsable sobre su entorno, lo que impactará en el cuidado de la biodiversidad y la fauna local. Desde Tabasco, este es un compromiso que asumimos con total responsabilidad. Trabajaremos para que las escuelas de nuestra entidad implementen estos cambios de manera efectiva.

Artículo 4.- Los animales como parte de un medio ambiente sano. La reforma reconoce que el bienestar animal es indispensable para un equilibrio ambiental y para garantizar un entorno sano, tal como lo exige nuestra Constitución. Protección jurídica ampliada, los animales ya no serán vistos solo como bienes, sino como seres vivos cuyo bienestar es fundamental para un entorno saludable. Cuidado de especies locales: En Tabasco, con nuestra rica biodiversidad, esta reforma permitirá fortalecer acciones contra el tráfico, abuso y explotación de nuestra fauna nativa. Mayor fiscalización: Las autoridades tendrán la obligación de intervenir en casos de maltrato animal, dándole fuerza legal a iniciativas de protección que hemos impulsado desde esta Cámara.

Artículo 73.- La base para una legislación uniforme. El Congreso de la Unión ahora tiene facultades explícitas para

legislar en materia de protección animal, lo que permitirá: Homologación de leyes estatales: Se busca garantizar que todos los estados cuenten con un marco jurídico robusto y equitativo en esta materia, eliminando vacíos legales, justamente lo que hoy estamos aprobando en Tabasco es un paso adelante en esta ley. Nuevas políticas públicas: Se podrán diseñar estrategias nacionales de protección animal, abarcando desde el maltrato doméstico hasta la explotación comercial. Fomento a la participación ciudadana: Los colectivos y asociaciones como Caninos 911 podrán trabajar de manera más coordinada con los gobiernos estatales, al estar alineados con un marco legal nacional. Como legislador y activista en favor de los derechos de los animales, celebro con orgullo esta reforma. Desde el Congreso de Tabasco, hemos trabajado de la mano con colectivos, ciudadanos y activistas para llegar a este punto. En particular, reconozco la labor de la asociación Caninos 911, cuya lucha diaria es un ejemplo de entrega y amor por los más vulnerables. Desde esta trinchera legislativa, he impulsado iniciativas que buscan fortalecer el cuidado animal, incluyendo la creación de una ventanilla única desde la Fiscalía del Estado para atender casos de maltrato. Esta acción, junto con la reforma constitucional, son el inicio de un cambio estructural que protegerá a los animales de nuestro Estado y del país. Hoy es un día para celebrar este gran logro, pero también para asumir con más fuerza nuestro compromiso de seguir trabajando en favor de los animales. Este avance es solo el comienzo, y juntos debemos garantizar que estas reformas se traduzcan en acciones concretas que mejoren su bienestar y protejan sus derechos. La protección animal no termina con una reforma; comienza con su implementación. Por ello, desde esta Cámara, reafirmo mi disposición a trabajar con los ciudadanos, colectivos y autoridades para que estas leyes sean una realidad tangible en Tabasco. Agradecemos profundamente a todos aquellos que han sido parte de este esfuerzo y los invitamos a seguir luchando, porque el bienestar de los animales es también el bienestar de nuestra sociedad. ¡Sigamos avanzando hacia un Tabasco más justo, empático y responsable con todos los seres vivos! Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeros Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura, amigos representantes de los medios de comunicación, público en general. Muy buenas noches a

todos. Hoy nos encontramos reunidos en este Recinto como representantes del pueblo tabasqueño, tenemos la enorme responsabilidad de trabajar por un país más seguro, más justo y donde la paz sea nuestra prioridad. El día de hoy tuvimos la oportunidad histórica de aprobar la adición al artículo 21 de nuestra Constitución, en materia de seguridad pública. Esta reforma significa un paso fundamental para fortalecer las instituciones encargadas de velar por la seguridad de las y los mexicanos, para garantizar la justicia, el estado de derecho y sobre todo para devolver la tranquilidad a cada rincón de nuestro país. Como parte de las adiciones al artículo 21 constitucional, podemos destacar que la investigación de los delitos no solamente va a competir al Fiscal del Ministerio Público de Investigación sino también a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Guardia Nacional y a si también a las policías. Sabemos que uno de los mayores retos que enfrente nuestra nación es la inseguridad, la violencia, el crimen organizado y la falta de confianza en nuestras autoridades, han marcado la vida de millones de mexicanos. Este Congreso ha escuchado las demandas de la ciudadanía, quienes exigen un cambio profundo en la manera en la que abordamos el tema. Con esta adición al artículo 21 avanzamos en la consolidación de un modelo de seguridad, que no solo responde a la urgencia del presente, sino que mira hacia el futuro, hacia una sociedad donde cada mexicano puede vivir con plena certeza de su derecho a la paz, a la justicia y a la protección de sus derechos humanos. Esta reforma establece de manera clara y precisa la obligación del Estado de garantizar la seguridad pública a través de las instituciones competentes, fortaleciendo la coordinación entre los tres niveles de gobierno; asimismo reconoce la necesidad de una mayor profesionalización de los cuerpos de seguridad, de una justicia eficiente, pero sobre todo de un respeto irrestricto a los derechos humanos en todo el proceso de impartición de justicia. La adición al artículo 21 subraya la importancia a las políticas públicas en materia de prevención del delito, con un enfoque integral que no solo combata las causas estructurales de la violencia, sino que también promueva una cultura de paz y convivencia armónica en nuestras comunidades. Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma no es solo un acto legislativo, es un compromiso con cada mexicano y mexicana que día a día se enfrenta a los desafíos de la inseguridad, es un paso más hacia la construcción de un México más seguro, de un México donde todos podamos vivir con la tranquilidad de que nuestras familias están ahí y que nuestras autoridades están ahí para protegernos, para darnos justicia y para luchar por la paz. Agradezco el trabajo y la colaboración de todos los grupos parlamentarios, quienes han mostrado su disposición para avanzar

en este tema de suma importancia, es con el esfuerzo conjunto de todos que hoy podemos dar este importante paso. Con este acto ratificamos nuestro compromiso con la democracia, con el respeto a los derechos humanos y con la construcción de una nación más segura para todos. Por México, por la paz y por la seguridad de todas y todos los ciudadanos aprobamos la adición al artículo 21 constitucional, con el propósito firme de hacer de nuestra patria un lugar donde la justicia y la paz prevalezcan. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia diputadas y diputados, señor presidente. Por rectificación de hechos, en el tema de la adición hoy aprobada, el día de hoy aquí por el legislativo tabasqueño, del cual somos parte. Importante sumar, que no quede solamente en un discurso que se escuche bonito. Que quede estampado que cumplimos, con la formalidad constitucional y de la República, al hacerlo el día de hoy, sino sencillamente también tocar algunos temas que no pueden pasar por alto. Hablamos que aspiramos a que haya un mejor Sistema de Seguridad Nacional, donde involucra a nuestra entidad, Tabasco, pero también hay que sumar. Que hay que tomar en cuenta, para que haya una impartición de justicia, debe haber policías bien pagados. Y eso tiene que quedar asentado, que haya una homologación salarial, porque hoy en la entidad un policía estatal gana menos que un policía municipal. Le quitaron algunos esquemas como la desaparición, lo que antes se llamaba SUBSEMUN, desaparece en el FORTASEG, que generaba condiciones a los municipios, a los presidentes municipales para el fortalecimiento del material que utilizan, el equipamiento en el aspecto de seguridad, que generaba también para condiciones laborales de cualquier policía. Eso no queremos nada más que quede en una reforma constitucional, sino que se vea apegada, aplicada en la realidad, para que pueda haber la mejora de seguridad en la entidad. Muchas gracias, señor presidente, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios

de comunicación que nos acompañan, a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales y a todos los que están presentes. Muy buenas noches. “El maltrato animal, es un reflejo de la sociedad en la que vivimos, es un síntoma de una enfermedad mucho más profunda que es la falta de empatía y compasión hacia los seres vivos.” -Raúl Rodríguez Barocio- Para el suscrito, Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en esta Sexagésima Quinta Legislatura, estamos a favor del presente Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, porque el maltrato animal, data de 77 años en México, en que por primera vez, se empezó a escribir en gacetas dicho tema y en 1949, nace el primer grupo de activistas en contra de esta problemática, que originaron que en 1950 se hiciera por primera vez, una campaña para liberar animales en desgracia. En el caso particular de Tabasco, fue hasta el 5 de diciembre de 2013, que se aprobó en este Congreso, la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, ordenamiento que fue publicado el 18 de diciembre de ese mismo año, cuyos objetivos son regular la protección de la vida, integridad y bienestar de los animales, así como favorecer un trato digno hacia ellos. Este ordenamiento integró a todas las instancias públicas, sociales y científicas el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, para promover y proteger a los animales, así como también, el Gobierno del Estado y los ayuntamientos desde el ámbito de su competencia vigilarán que los animales utilizados para servicios de seguridad no sean expuestos a condiciones excesivas de trabajo que les provoque maltrato, sufrimiento o estrés. Cabe señalar que la última reforma a esta Ley Estatal, fue el 28 de febrero del presente año, que prohibió el uso de animales para trabajo, transporte o carga por encima de sus capacidades físicas y estado de salud, así como la potestad de la autoridad para imponer sanciones de arresto administrativo hasta por 36 horas y decomiso temporal o definitivo del animal. Como podrá observarse de la narrativa de los antecedentes históricos, así como la evolución de los ordenamientos que regulan este sector, podemos concluir que para estar en condiciones de seguir disminuyendo el maltrato animal, es necesario establecer que se le dé rango a nivel Constitucional, la prohibición del maltrato a los animales y la facultad del Congreso de la Unión para emitir la Ley General que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, sus municipios, y en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para que haya concurrencia en la regulación en cada entidad federativa, es decir, que no puedan los estados

tipificar sanciones distintas en circunstancias de igual naturaleza. Es así, que existe una imperante necesidad de establecer un objeto unificado a nivel nacional sobre la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales para consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, así como la incorporación de dicho tema en los planes y programas de estudio de la educación del país. A mayor razón, es prioridad fortalecer lo que el Estado mexicano ha regulado de diversas formas, la protección del medio ambiente en general y de los animales en particular en las diversas disposiciones en todos los órdenes de gobierno y en distintas materias que prevén el bienestar, la protección, el cuidado, el trato digno, el respeto y la preservación de los animales, por ello esta reforma establece lo siguiente: Reconoce que el ser humano tiene una relación importante con los animales, ya que son una fuente esencial para obtener alimento, protección, movilidad y ayuda en sus labores. Resalta que, de conformidad con los resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los hogares, el 69.8% de las personas encuestadas contaba con algún tipo de mascotas. En total, se calcula que existen casi 80 millones de mascotas en el país: 43.8 millones de canes, 16.2 millones de felinos y 20 millones de otras mascotas pequeñas. Expone que de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020, los motivos más reportados de maltrato animal son: poseer animales sin medidas de seguridad para prevenir agresiones, 78%; maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal, 13%; poseer animales sin medidas de higiene, 0.8%; abandonar animales en la vía pública, 0.6%, y participar y organizar peleas de animales, 0.4%. Resalta que, los animales son fundamentales para la economía nacional, como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte importante de la población. Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven algunas de sus necesidades, incluso de afecto y compañía. Son seres vivos integrantes de la diversidad biológica del país, por lo que, bajo esa complejidad debe normarse la relación más respetuosa posible con su carácter de seres sintientes, es decir sensibles y conscientes de su entorno. Concluye que, el Estado Mexicano tiene un sistema jurídico que establece las bases para la protección, preservación y conservación del bienestar animal, sin embargo, es necesario que se eleve a categoría constitucional el tema su protección, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el

aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios. En conclusión, como Partido del Trabajo estamos a favor de dicha reforma por cada una de las consideraciones aquí descritas. Es cuanto señor presidente, Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 26 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 21 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez,

Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales comunican, la emisión del voto aprobatorio a las minutas de reformas constitucionales en las siguientes materias: Vías y transporte ferroviario; bienestar; inimpugnabilidad; y áreas y empresas estratégicas.

2.- Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remiten copia de un acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a rechazar el proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad.

3.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual informan la elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones.

4.- Copia de un escrito, dirigido al Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, firmado por quien se ostenta como Secretario General del Comité Directivo de la Unión de Volteos del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual le solicita su intervención, para que sean tomados en consideración en la ejecución de la obra pública de la citada dependencia.

5.- Copia de un escrito, dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quien se ostenta como representante de colonos del Fraccionamiento Nueva Generación del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante el cual solicita su

intervención ante las autoridades correspondientes para gestionar la donación de un predio para la edificación de viviendas.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto a los oficios y circular de los congresos de los estados de Morelos, Chihuahua e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

En cuanto a las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado y al Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado. Ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado a los mismos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy, a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales y de las diferentes plataformas. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114 fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: De conformidad con lo

establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, la cual será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes. Lo que también establece en lo sustancial el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, respecto a nuestra entidad federativa. Que en los últimos años, se han establecido diversas políticas públicas, con el fin de racionalizar el gasto público, tales como: reducción de salarios, sueldos, dietas, bonos, compensaciones, gastos superfluos, adquisición de vehículos de lujo, viajes innecesarios, extinción de fideicomiso, fondos, entre otros. Asimismo, se han expedido leyes de remuneraciones y de austeridad estableciendo topes para los salarios, entre los que destacan que ningún servidor público debe ganar más que la persona que ejerza la titularidad del Poder Ejecutivo Federal o Estatal o del superior jerárquico, según el caso. En Tabasco, siguiendo esos modelos, también se han expedido disposiciones similares, con el objeto de hacer un uso racional y eficiente de los recursos públicos. Que no obstante, en el artículo 97, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, todavía, se contempla como atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura, establecer con aprobación del Pleno del Tribunal, los términos, cuantía y condiciones de un haber por retiro de los magistrados y jueces, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento respectivo. Que ese haber de retiro, es adicional al sueldo, pensiones y demás prestaciones a las que conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, tienen derecho todas las personas servidoras públicas de los tres poderes del Estado, de los municipios o de los órganos constitucionalmente autónomos y no se contempla para otros servidores públicos distintos al Poder Judicial. Que relacionado con el haber de retiro, es de señalarse que, el pasado 21 de noviembre del año en curso, se dio a conocer públicamente que las magistradas, magistrados, consejeras y consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, determinaron aprobar el acuerdo 06/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura, que deja sin efectos los acuerdos 04/2019 y 05/2022, en vigor desde hace cinco y dos años,

respectivamente, que se refería al haber de retiro correspondiente. Asimismo, firmaron un acuerdo por medio del cual renunciaron a ejercer el haber de retiro; situándose como el primer pleno de magistrados y consejeros del país en construir este acuerdo y actúan en congruencia con la reforma judicial. Que de acuerdo con lo anterior, atendiendo las directrices de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de septiembre del año 2024, en la que se establece que se extinguen los haberes de retiro para el futuro, así como los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos; se considera pertinente derogar la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para dejar sin efecto el haber de retiro mencionado. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Artículo 97.- Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: I a XXII... XXIII. Se deroga. XXIV a XXXVIII... Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales o administrativas que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del internet en las plataformas. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII, del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en atención a lo siguiente: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), realizó la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2023). La encuesta identificó el uso de estas tecnologías para personas de seis años o más. La información resulta útil tanto en la toma de decisiones como en materia de diseño de políticas públicas. Durante 2023, las entidades federativas con los mayores porcentajes de población usuaria de internet fueron: Quintana Roo 91.6%, Baja California 90.9% y Jalisco 89.7%. Las que registraron los menores porcentajes fueron: Veracruz de Ignacio de la Llave 71.8%, Oaxaca 70.6% y Chiapas 59.9%. Para el caso de Tabasco en 2023, contaba con el 78.6% de población usuaria de internet; sin embargo, lo preocupante es que los alumnos del Estado de Tabasco no pueden darle continuidad a sus proyectos educativos que realizan en los hogares, porque la gran mayoría de las escuelas del Estado no cuentan con internet gratuito o de plano carecen de este servicio. Es por ello, que es importante reformar el mandato constitucional del acceso a internet no solo para que siga considerándose un derecho humano, sino para que se mejore el sistema educativo de nuestro Estado. El uso de internet en la educación permite intercambiar información, reforzar la comunicación, debatir y expandir las fronteras del conocimiento. A través de plataformas que conectan a docentes y alumnos, cualquier persona con una mínima motivación por aprender sobre nuevas materias encontrará una comunidad dispuesta a compartir materiales de aprendizaje, colaborar, analizar y crear debates con los que avanzar hacia

nuevos caminos. Internet es el puente capaz de conectar el conocimiento de personas que en la vida “offline” quizá no tendrían la manera de conocerse y establecer esos vínculos educativos. La huella de internet en la educación va más allá de los aparatos electrónicos. El acceso a diversas fuentes de información online ha transformado la forma en que los alumnos disponen de recursos formativos. La información para preparar sus proyectos o exámenes ya no se limita a los materiales que ofrecen los profesores o en las tradicionales enciclopedias, ahora el límite lo pone el tiempo que deseen estar “navegando online” en busca de respuestas. El uso correcto de la tecnología puede ser un motor que impulse el aprendizaje. Esta es la razón por la que poco a poco se debe ir introduciendo en los centros educativos de Tabasco, distintas herramientas digitales que han brindado a los alumnos y profesores un mayor acceso a la información y que han servido para motivar e incentivar el desarrollo de los estudiantes, tanto en el plano escolar como en el personal. No podemos negar que el internet ha llegado para que quedarse y que constantemente se encuentra moldeando el mercado laboral, una tendencia que se espera que continúe a futuro y que incluso se incremente. Prueba de esto es el hecho de que actualmente el número de compañías de internet que prestan servicio en el país ha aumentado de forma considerable, al igual que la cantidad de usuarios. Dos factores que de continuar así provocarán a futuro un aumento en los trabajos digitales, es decir, aquellos empleos relacionados con el ámbito digital a niveles de programación, análisis de datos, marketing digital, entre otros roles laborales. Además, el internet seguirá estando presente el aprendizaje, por lo que los profesionales de cualquier área deberán adaptarse constantemente a los cambios que la tecnología provoque, adquiriendo nuevas habilidades y conocimientos de forma constante a través de cursos en línea, tutoriales u otros recursos similares. Por estas razones es fundamental la inclusión de las nuevas tecnologías en los modelos educativos de todos los niveles y enseñar a los estudiantes a utilizar estas herramientas de forma responsable, para disfrutar de sus beneficios y que cuenten con la capacidad de hacer frente a los desafíos que les puedan presentar. Ante ello, es importante que en el Estado de Tabasco se preste el servicio de internet de manera gratuita en escuelas públicas, en espacios públicos y edificios gubernamentales, porque no podemos permitir que el acceso a información, que la emisión de opiniones y el desarrollo de actividades educativas, laborales, económicas, entre otras, se condicionen por la falta de conectividad en los hogares. Los tabasqueños deben de contar con la oportunidad de tener espacios donde poder conectarse desde sus dispositivos. Hablamos de establecer un

derecho que traerá beneficios para 2 millones 652 mil 789 mujeres y hombres que habitan nuestra Entidad, para abrir paso al esquema digital que demanda este mundo globalizado, de incluir a los tabasqueños a la sociedad del conocimiento y que contribuya a garantizar su acceso en los espacios públicos gratuitamente, de forma gradual y conforme a la disponibilidad presupuestaria. Además de contribuir a una educación de calidad para beneficio de los 736 mil 689 estudiantes y de 9 mil 56 docentes distribuidos en un total de 5 mil 853 escuelas de la Entidad, registradas para el inicio de cursos 2023-2024. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XVII, del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2.- Fracción XVII. El Estado y los municipios garantizarán el derecho de acceso libre y gratuito a internet; a tal efecto, en los términos de la ley, establecerán los mecanismos y políticas públicas necesarias para asegurar progresivamente la efectividad de este derecho; asimismo el Estado garantizará el acceso gratuito a internet en las escuelas públicas, espacios públicos y edificios gubernamentales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 26 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias compañeros.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso del Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa busca proteger el derecho de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de Tabasco, en el ámbito de cuidar la integridad de las personas que dependen de estos, tal y como lo son los abuelos, padres, hermanos, hijos o cualquier familiar hasta cuarto grado que sufra o tenga alguna discapacidad. Partiendo de ese punto, debemos entender que una persona con discapacidad es aquella que sufre restricciones en la cantidad de actividades que puede realizar, debido a las dificultades causadas por una condición física o mental, y por un problema de salud de largo plazo. Para el 2010, se catalogó como discapacidad lo siguiente: Caminar o moverse; ver; situación mental que abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento; escuchar, que incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan debilidad auditiva en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema; hablar o comunicarse, hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible; atención y aprendizaje, incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana; autocuidado, hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar

alimentos. De ahí que, con corte a diciembre de 2015, se advirtió que Tabasco contaba con el 5.9% de su población con discapacidad; sin embargo, esta cifra aumentó para diciembre de 2019, donde el INEGI, confirma que hay una situación de prevalencia de discapacidad en la ciudadanía tabasqueña del 9.8%, lo que equivale a 123 mil 726 ciudadanos tabasqueños, pasando hacer 144 mil 653 personas según datos del propio Instituto para el año 2023. Si bien el Estado ejerce jurisdicción sobre el desarrollo y salud de las personas con discapacidad, penosamente hemos dejado de lado a las personas que los cuidan en línea directa, ascendente o descendente a quienes recae la responsabilidad de lograr el desarrollo, adaptación e inclusión de sus familiares a este sector de la población. Asimismo, no hay que evadir los derechos y obligaciones que impone la legislación civil sobre el deber de cuidado de un familiar sobre quien reclama o tiene derecho a recibir alimentos. Es por ello, que la presente iniciativa tiene como principal objetivo diseñar condiciones especiales no solo para quien sufre una discapacidad, sino también para la persona que lo cuida, por lo que se propone que las y los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de Tabasco, que tenga a su cuidado a una persona con discapacidad, puedan tener una jornada laboral reducida, con el objetivo de poder brindar una mejor atención a quien está a su cuidado y así afianzar el desarrollo de su familiar para continuar con las terapias pertinentes y abonar a su tratamiento y recuperación así como su adaptación a la vida cotidiana en el Estado de Tabasco. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que cesen los abusos en contra de la ciudadanía en los retenes del Municipio de Comalcalco, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Sin duda alguna ante la ola de homicidios y de inseguridad que vive nuestro Estado, los puestos de control y vigilancia llamados retenes se han vuelto una necesidad y una constante en la vida diaria de los tabasqueños, pero en los últimos días se han intensificado las quejas en contra del retén ubicado en el “Libramiento San Joaquín” de la Ranchería Sur Cuarta Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Los ciudadanos han manifestado que los han tratado de manera indignante y que, pese a que cuentan con sus documentos en regla, los han despojado de dinero en las revisiones que realizan tanto el Ejército, la Guardia Nacional y la Policía

Estatal. Sabemos de la importancia de las tareas que realizan estas instituciones de seguridad; sin embargo, su operación debe estar en el marco de la ley y cualquier irregularidad debe atenderse de inmediato, ante la cascada de inconformidades, lo conveniente y urgente es realizar una revisión integral del funcionamiento de estos retenes y del personal que está interviniendo en ellos. Resultaría lamentable que, bajo el amparo de un propósito institucional, existan desviaciones y se presenten extorsiones y robos, tal como está siendo denunciado por varios ciudadanos sobre todo del sector ganadero que ha sido el más afectado con estas irregularidades. Como representante popular en el Congreso del Estado de Tabasco, no solamente me sumo a las denuncias ciudadanas, sino que, se solicita a las autoridades involucradas un informe detallado respecto de la operación de los retenes, del personal que los está realizando, de las respuestas a las quejas que se han presentado y, sobre todo, del seguimiento a los asuntos que ya se están ventilando ante las inconformidades de la ciudadanía. El propósito de este informe es garantizar la seguridad, integridad y respeto a los bienes de las personas, especialmente de los ciudadanos residentes del municipio. Por tal motivo, es indispensable ponerles fin a estos actos irregulares que se están dando en el retén ubicado en el “Libramiento San Joaquín” de la Ranchería Sur Cuarta Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco. No pasa inadvertido que los ciudadanos inconformes me solicitaron ser la portadora de su voz, toda vez que ante la inseguridad que se vive diariamente, no todos quieren realizar denuncias formales por el miedo a que se tomen represalias en su contra, pues son esos ciudadanos los que transitan diariamente por esa localidad. Por ello, escuchando los planteamientos de la ciudadanía, se presenta este Punto de Acuerdo que establece exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que se tomen las medidas necesarias para que los funcionarios que se encuentran en los retenes cumplan con los lineamientos que establece la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, a partir de ejercicios de capacitación permanente a sus elementos policiales estatales y municipales, sobre los indicadores de derechos humanos de seguridad y justicia. Asimismo, se pide que garanticen la debida diligencia de rotación de personal previamente capacitado para erradicar actos de posible corrupción y violencia en contra de las personas que son intervenidas por la práctica de retenes. De igual forma aprovecho esta tribuna para exhortar a los funcionarios públicos que participan en los puestos de control y vigilancia a conducirse siempre bajo una conducta de ética y servicio en beneficio de la población en general. Muchos nos quejamos por la presencia de retenes que se ubican en

diferentes puntos estratégicos del municipio, en su mayoría son los jóvenes quienes tienen cierto rechazo hacia esta medida de seguridad implementada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Ejército y la Guardia Nacional. No obstante, a ello como ya se mencionó, ante la inseguridad constante que vive el municipio, es importante la implementación de estas medidas de seguridad para salvaguardar y proteger a la ciudadanía; sin embargo, no se pueden utilizar para estar hostigando a los ciudadanos, ni para cometer actos de corrupción, ya es momento de ponerle un alto a esta situación. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que cesen los abusos en contra de la ciudadanía en los retenes del Municipio de Comalcalco Tabasco, en específico del ubicado en el “Libramiento San Joaquín” de la Ranchería Sur Cuarta Sección. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la administración pública estatal, para que implementen las medidas necesarias para evitar actos de extorsión contra la ciudadanía y a su vez presente a esta Soberanía un informe detallado respecto de la operación de los retenes, del personal que lo está realizando, de las respuestas a las quejas que se han presentado, y sobre todo, del seguimiento a los asuntos denunciados. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 26 de noviembre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública,

Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Alejandra Navez Plancarte y María Félix García Álvarez, y los diputados Manuel Gurría Reséndez y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo:

Saludo a los miembros de la Mesa Directiva. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores. Este fin de semana, las familias tabasqueñas enfrentamos una ola de violencia que alcanzó su punto más trágico en la madrugada del domingo, dejando un lamentable saldo de seis jóvenes asesinados y otros diez heridos en un centro nocturno en Villahermosa. Lo más doloroso es cuando se trata de nuestros jóvenes, de nuestros hijos. No puede haber dolor más grande para unos padres que enterarse que la vida de una hija o un hijo ha sido interrumpida, una vida que tenía todo un porvenir por delante. Jóvenes a los que ya no veremos casarse, tener hijos, hacernos abuelos, porque ahora hay que velarlos y acompañarlos a su última morada. Oremos por el descanso de sus almas y nos solidarizamos en el duelo de sus deudos esperando que puedan encontrar resignación y fuerza. Estos hechos forman parte de una espiral de inseguridad que atraviesa Tabasco, una secuencia trágica que no parece tener final, es evidente que estos no son incidentes aislados, la violencia creciente es síntoma de un problema estructural que requiere una respuesta integral y firme. La inseguridad afecta cada aspecto de la vida de los tabasqueños, generando miedo, desconfianza y una ruptura del tejido social. Por ello es inaceptable que este tipo de hechos sigan ocurriendo mientras la respuesta de las

autoridades continúa siendo insuficiente. Es a todas luces claro que ha fallado la inteligencia y la capacidad de reacción. No podemos permitir que la violencia se normalice como parte de nuestra realidad cotidiana. La paz y la seguridad son derechos fundamentales que deben ser garantizados por los tres niveles de gobierno con acciones concretas, eficaces y sostenidas. Desde la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, hacemos un llamado respetuoso pero firme a las autoridades responsables de la seguridad pública, así como a las instancias de procuración e impartición de justicia. Les demandamos caer en cuenta que todos estamos en riesgo, ni ustedes ni nosotros estamos a salvo ni nuestros familiares ni los suyos están libres de riesgo; asuman su responsabilidad de frenar esta espiral de violencia que aqueja a la entidad. Es momento de que actúen con mayor determinación, responsabilidad y coordinación para proteger la vida y tranquilidad de los ciudadanos. Es necesario diseñar e implementar estrategias integrales, sustentadas en diagnósticos precisos y en una visión a largo plazo que contemple la participación de las comunidades, organizaciones civiles y especialistas en seguridad. Hoy más que nunca, Tabasco necesita liderazgos responsables y decididos a enfrentar esta realidad con firmeza y empatía. Nuestro compromiso desde el Congreso de Tabasco es claro, trabajaremos incansablemente para impulsar iniciativas legislativas y colaborar en la creación de políticas públicas que atiendan de raíz las causas de la violencia y que restauren la paz en el Estado. El pasado 10 de octubre dimos un voto de confianza al Gobierno del Estado para que atendiese esta situación que tanto preocupa a los tabasqueños. Reiteramos nuestra disposición para sumar esfuerzos con todos los sectores de la sociedad y con los niveles de Gobierno que compartan el objetivo de devolverle a los tabasqueños la seguridad que merecemos. Sin embargo, hasta este momento no percibimos, más allá del discurso, una estrategia clara ni resultado evidente. La ciudadanía necesita un compromiso real de sus autoridades para recuperar la paz en el Estado. Necesitamos que el Gobierno del Estado responda al voto de confianza que le hemos otorgado. Necesitamos resultados inmediatos. Aunque sean mínimos, pero que sean resultados y que sean ya. No podemos seguir siendo omisos ante la delincuencia y la negligencia. El pueblo de Tabasco no puede vivir en la incertidumbre. Es momento de actuar por nuestras familias, por nuestra sociedad y por el futuro de Tabasco. Actuemos ahora, mañana será demasiado tarde. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público y medios de comunicación que nos acompañan. Ayer conmemoramos el Día Naranja, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, un llamado a la reflexión y a la acción contra la violencia que sufren las mujeres, jóvenes y niñas, no solo en nuestro Estado, sino en todo el país. Este día, instaurado por las Naciones Unidas, nos recuerda que la violencia de género es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y menos castigadas. En Tabasco, de acuerdo con datos del INEGI, más del 68% de las mujeres mayores de 15 años ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. En México, 9 mujeres son asesinadas al día, más del 43% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual y 53% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. Mucho más allá de las cifras, el Día Naranja representa la oportunidad para sumarse al llamado de la no violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas y contribuir así a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia. Esta realidad no es solo una estadística, es una herida que atraviesa hogares, comunidades y generaciones. Cada acto de violencia contra una mujer o una niña deja una marca imborrable, un vacío que no se puede llenar y un grito de justicia que no podemos ignorar. Hoy más que nunca, como diputados representantes del pueblo y como ciudadanos, debemos comprometernos a construir un entorno seguro para todas. La violencia contra las mujeres es un síntoma de una sociedad que necesita profundas transformaciones en sus valores, sus instituciones y en sus políticas públicas. Sin embargo, no podemos hablar de la lucha contra la violencia de género sin reconocer el contexto más amplio de inseguridad que vivimos en Tabasco. Los eventos ocurridos el 24 de noviembre son un recordatorio brutal de la crisis que enfrentamos en el Estado. Ese día, la violencia se apoderó de nuestras calles, dejando a su paso no solo enfrentamientos entre grupos criminales, sino también la pérdida de vidas inocentes. Estos jóvenes que apenas comenzaban a construir su futuro se convirtieron en víctimas de un conflicto que no eligieron. Familias enteras han sido destrozadas por una inseguridad que ya no distingue lugar ni momento, llevándose la paz de los espacios públicos y convirtiendo nuestras calles en escenarios de miedo. Tabasco está atravesando una ola de violencia que nos lastima profundamente. Según datos recientes, este año nuestro Estado se encuentra entre los

primeros lugares en homicidios dolosos a nivel nacional. A esto se suma el aumento en feminicidios. Estas cifras son alarmantes, pero lo que más duele son las historias detrás de cada número: madres que han perdido a sus hijos e hijas, mujeres que enfrentan el miedo cotidiano y familias enteras que lloran la ausencia de los suyos. Como diputada e integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura, alzo la voz para exigir respetuosamente al Gobierno del Estado, y especialmente al Gobernador de Tabasco, que se hagan responsables de esta crisis de inseguridad. No podemos seguir justificando la falta de resultados ni permitir que las familias tabasqueñas vivan en constante zozobra. Señor Gobernador, basta ya de discursos sin acciones concretas. Las familias de Tabasco necesitan soluciones reales. Urge un plan de seguridad integral que no solo combata al crimen organizado, sino que también brinde protección efectiva a las mujeres, a los jóvenes y a toda la ciudadanía. Es imperativo que las autoridades actúen con la responsabilidad y eficacia que esta situación demanda. Al conmemorar el Día Naranja tenemos presente la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Pero también hacemos un llamado a la paz, a la justicia y a la reconstrucción del tejido social de Tabasco. No más jóvenes arrebatados por la violencia. No más mujeres viviendo con miedo. No más familias destruidas por la inseguridad. Como diputados tenemos la responsabilidad de garantizar que las mujeres, los jóvenes, las niñas, los niños y las familias puedan caminar libres por las calles, puedan vivir sin miedo y recuperar su tranquilidad. Compañeros diputados, alzar la voz por los tabasqueños no es politizar la violencia, es refrendar nuestro compromiso con los ciudadanos que nos dieron la oportunidad de representarlos en este Honorable Congreso. Porque quedarnos callados ante esta ola de violencia, es ser cómplices de estos delitos en contra de las familias que sufren las consecuencias de estos enfrentamientos. Basta ya de la violencia en todas sus representaciones. ¡Tabasco necesita y merece paz! Atentamente, Diputada Orquídea López Yzquierdo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. El tema que se ha señalado en esta tribuna, derivado de lo ocurrido el pasado fin de semana en conocido centro nocturno, y en

diversos lugares, sin duda es algo que debe ocuparnos a todos, evidentemente, todos estamos en la misma tesitura de exigir a las autoridades que se investiguen los hechos y se castigue a los responsables. Las propias autoridades así lo expresaron el día de ayer, al señalar que se están llevando a cabo todas las investigaciones conforme a los protocolos que deben seguirse en estos casos, y a lo que establece la Ley e incluso solicitaron la colaboración de la ciudadanía para lograr el pronto esclarecimiento de lo acontecido. Todos aquí, sabemos la situación que prevalece no solamente en nuestra Entidad, sino en otros estados de la República, cuyos gobiernos también son encabezados por militantes de diversos partidos políticos. Hoy podemos observar, que las autoridades competentes de los tres órdenes están haciendo lo que les corresponde. Desafortunadamente, no es un tema que pueda resolverse de la noche a la mañana, porque las investigaciones deben realizarse apegadas a la Ley para no violentar el debido proceso legal, ni la presunción de inocencia. Hechos como los ocurridos el día domingo, no deben quedar impunes, pero tampoco deben repetirse. Son hechos que nos afectan a todas y todos, porque pueblo y gobierno debemos no solamente preocuparnos, sino ocuparnos en encontrar la mejor solución. Compañeras y compañeros diputados: politizar el tema en nada abona a la solución del problema que nos aqueja. Sabemos que la unión hace la fuerza, por lo que invito a todos a que abonemos y coadyuvemos con las autoridades para que el problema de la inseguridad se solucione lo más pronto posible. Pero también es importante, que se denuncien los hechos delictivos de los que se tenga conocimiento, para ello nuestras autoridades han puesto a disposición de la ciudadanía números telefónicos como el 089, para que se hagan las correspondientes denuncias anónimas. No obstante, es necesario también que las autoridades redoblen esfuerzos, revisen sus estrategias y encuentren la solución más favorable. Antes de concluir, si me lo permiten, envío mis condolencias a los familiares y amigos de las personas que lamentablemente perdieron la vida en ese evento; y ruego porque las personas lesionadas se recuperen satisfactoriamente. Muchas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables diputadas y diputados, miembros de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y a todo el

público que nos sintoniza desde las diversas redes sociales. Con profundo pesar, nos reunimos hoy en este recinto, el corazón de la democracia tabasqueña, para lamentar aquellos hechos de violencia que enlutaron a nuestra sociedad en días pasados. En primer lugar, queremos expresar nuestra más sincera solidaridad con las familias de las víctimas. Hoy, no están solas. Estamos con ustedes en este momento de dolor. Las palabras no bastan para mitigar esta tragedia, pero sí para reiterarles nuestro compromiso de buscar justicia y trabajar para que este tipo de atrocidades no se vuelvan a repetir. Nuestro Gobernador Javier May Rodríguez ha sido muy claro, no habrá impunidad. Nuestro Estado tiene leyes firmes, autoridades comprometidas y un pueblo decidido a vivir en paz. Respaldamos plenamente las acciones emprendidas por el Gobernador Javier May Rodríguez, quien colabora de manera conjunta y decidida con las autoridades tanto estatales, así como federales. La regularización de horarios y la vigilancia reforzada en zonas estratégicas son medidas que ya están en marcha. Y además, en palabras de nuestro Gobernador; el Gobierno de Tabasco destinará en 2025 una inversión histórica en materia de seguridad. Estas acciones no solo buscan reaccionar ante la violencia, sino prevenirla, porque nuestro compromiso con la paz no admite descanso alguno. Agradecemos también el respaldo inquebrantable del Gobierno de México, encabezado por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha reafirmado el apoyo federal en este esfuerzo conjunto. La coordinación entre el gabinete de seguridad federal y nuestras autoridades locales, liderada por el secretario Omar García Harfuch, son muestra de apoyo y colaboración entre el Gobierno Federal y nuestro Estado. Compañeras y compañeros legisladores, es importante recordar que apenas hace unos días aprobamos en este Congreso, una iniciativa para fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Seguridad en instancias federales. Tabasco fue el primer Estado en adoptar esta reforma a nivel local, un reflejo de nuestra disposición a ser punta de lanza en la construcción de un futuro más seguro para nosotros y nuestras familias. Estas decisiones no son solo respuestas a la violencia; son medidas preventivas que buscan devolvernos la tranquilidad. Hoy, más que nunca, debemos estar unidos. Así como todos los partidos trabajamos juntos para aprobar esas reformas, debemos seguir colaborando en esta causa común que es la seguridad de nuestro Estado. Las diferencias políticas no tienen cabida cuando se trata de la vida y la paz de las y los tabasqueños. Ningún tipo de violencia es más poderosa que la voluntad de nuestro pueblo y de sus autoridades por vivir en paz. Seguiremos respaldando las acciones del Gobierno Estatal y Federal para combatir la inseguridad, siempre con un

enfoque de justicia y dignidad humana. Las y los integrantes de las fracciones parlamentarias de MORENA, Partido Verde y Partido del Trabajo, reiteramos nuestro total respaldo al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez. Cuya firmeza ha sido fundamental para enfrentar los desafíos en materia de seguridad que atraviesa nuestro Estado. Reconocemos su liderazgo y la dedicación con la que ha trabajado, en estrecha coordinación con las autoridades estatales y federales, por la paz y justicia en nuestra entidad. Hoy más que nunca, le acompañamos en su visión y en su capacidad para conducir a Tabasco hacia un futuro de tranquilidad y bienestar para todas y todos. Finalmente, hacemos un llamado a la sociedad tabasqueña: la paz es un esfuerzo colectivo que requiere de la unidad entre gobierno y ciudadanía. Confiemos en las acciones implementadas y en las estrategias por desarrollar, porque aquellas están encaminadas a fortalecer la seguridad y construir un Tabasco más tranquilo para todas y todos. La confianza mutua es el pilar que nos permitirá avanzar con determinación hacia un futuro donde la justicia y la paz prevalezcan. Con su confianza y colaboración construiremos juntos el Tabasco que todas y todos deseamos. Reiteramos: no permitiremos que la violencia defina nuestro presente ni condicione nuestro futuro. Unidos; sociedad y gobierno, saldremos adelante. Por Tabasco, por su gente y por la memoria de quienes hemos perdido. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Sé que le pedí, por los temas que se tocaron, que ya lo tocaron mis demás compañeros diputados. Lo único que quiero pedir a nombre de todo el Congreso, a nombre de usted como presidente, es someter a consideración, que podamos pedir un minuto de silencio, por lo que sucedió ese día en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Compañeras y compañeros diputados. Han escuchado ustedes las peticiones del grupo parlamentario de MORENA, y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y que representa también al grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, se suman los grupos parlamentarios del Partido

Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional. Esta presidencia, por supuesto que accede, y antes de hacerlo, yo quisiera nada más reiterar que, las diputadas y los diputados somos ciudadanas y ciudadanos, seres humanos que no somos ajenos al sentir de las familias tabasqueñas. Al mismo tiempo que, como ciudadanas y ciudadanos, refrendamos nuestra confianza en las autoridades encargadas de la seguridad de nuestra entidad. Dicho lo anterior, le ruego a todas y a todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó que había declinado en su participación en asuntos generales la Diputada María Félix García Álvarez.

ASUNTOS GENERALES

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 19 horas del día 27 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.